



Ministerio de Hacienda de la República Dominicana

**INFORME SOBRE AVANCES EN LA
GESTIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS
Diciembre 2014**

Marzo, 2015



INFORME SOBRE AVANCES EN LA GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

Al 31 de diciembre de 2014

	Pág.
I. Resumen ejecutivo	4
II. Introducción	8
III. Aspectos macroeconómicos	9
IV. Análisis por área e indicador	12
Credibilidad del presupuesto	
ID-1 Resultados del gasto agregado en comparación con el presupuesto original aprobado	12
ID-2 Desviaciones del gasto presupuestario en comparación con el presupuesto original aprobado	13
ID-3 Desviaciones de los Ingresos Totales en comparación con el presupuesto original aprobado	14
ID-4 Saldo y Seguimiento de los atrasos de gastos	18
Universalidad y transparencia	
ID-5 Clasificación del Presupuesto	19
ID-6 Suficiencia de la información incluida en la documentación presupuestaria	21
ID-7 Magnitud de las operaciones gubernamentales incluidas en informes presupuestales	24
ID-8 Transparencia de las relaciones fiscales intergubernamentales	25
ID-9 Supervisión del riesgo fiscal agregado provocado por otras entidades del sector público	29
ID-10 Acceso del público a información fiscal clave	30
Presupuestación basada en políticas	
ID-11 Carácter ordenado y participación en el proceso presupuestario anual	35
ID-12 Perspectiva plurianual en materia de planificación fiscal, política del gasto y presupuestación	36
Previsibilidad y control de la ejecución presupuestaria	
ID-16 Certeza en la disponibilidad de fondos para comprometer gastos	39
ID-17 Registro y gestión de saldos de caja, deuda y garantías	41
ID-19 Transparencia, competencia y mecanismos para la tramitación de reclamaciones en materia adquisiciones	44
Contabilidad, registro e información	
ID-22 Oportunidad y periodicidad de las conciliaciones de cuentas	62
ID-23 Disponibilidad de información sobre los recursos recibidos por las unidades de prestación de servicios	62
ID-24 Calidad y puntualidad de los informes presupuestarios del ejercicio en curso	63
ID-25 Calidad y puntualidad de los estados financieros anuales	65
V. Transparencia	67
VI. Referencias bibliográficas	73



Abreviaturas

ADOMIN:	Asociación Dominicana de Distritos Municipales
BID:	Banco Interamericano de Desarrollo
BM:	Banco Mundial
CERTV:	Corporación Estatal de Radio y Televisión
CIIU:	Código Industrial Internacional Uniforme
CUT:	Cuenta Única de Tesorería
DGA:	Dirección General de Aduanas
DGCP:	Dirección General de Contrataciones Públicas
DGII:	Dirección General de Impuestos Internos
DIGECOG:	Dirección General de Contabilidad Gubernamental
DIGEPRES:	Dirección General de Presupuesto
EFP:	Estadísticas Fiscales Públicas
END:	Estrategia Nacional de Desarrollo
EP:	Empresas Públicas
FED:	Reserva Federal
FMI:	Fondo Monetario Internacional
GFP:	Gestión de las Finanzas Públicas
ISC:	Impuesto Selectivo al Consumo
ISR:	Impuesto sobre la Renta
ITBIS:	Impuesto a la Transferencia Bienes Industrializados y Servicios
MDO:	Ministerios, Departamentos y Organismos
MEPYD:	Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo
MH:	Ministerio de Hacienda
MIC:	Ministerio de Industria y Comercio
MIPYME:	Micro, Pequeña y Mediana Empresa
NICSP:	Normas Internacionales Contables aplicables al Sector Público
OECD:	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
OPA:	Organismos Públicos Autónomos
PACCS:	Planes Anuales de Compras y Contrataciones
PAFI:	Programa de Administración Financiera Integrada
PEFA:	Public Expenditure and Financial Accountability
PIB:	Producto Interno Bruto
PNSP:	Plan Nacional del Sector Público
PNUD:	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
SIAFE:	Sistema de Administración Financiera Integrado
SIGEF:	Sistema Integrado de Gestión Financiera
SN:	Gobiernos Subnacionales
SNCP:	Sistema Nacional de Contrataciones Públicas
SPNF:	Sector Público No Financiero
TN:	Tesorería Nacional
TSS:	Tesorería de la Seguridad Social
UE:	Unión Europea
UEPEX:	Unidades Ejecutoras de Proyectos Externos
UNSPSC:	United Nations Standard Products and Services Code
USAID:	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional
UPF:	Unidad de Análisis y Política Fiscal
ZE:	Zona Euro



I. Resumen Ejecutivo

Dada la necesidad de monitorear el avance de las reformas y de las acciones que surgieron del Informe PEFA 2012, Ministerio de Hacienda como órgano rector de la Política Fiscal creó un mecanismo, de periodicidad regular, conjuntamente con sus Direcciones Generales como política interna para realizar el seguimiento a cada uno de los temas e indicadores bajo en estándar PEFA.

En el plano macroeconómico, según cifras oficiales del Banco Central, las estimaciones señalan que la economía dominicana experimentó un crecimiento del Producto Interno Bruto de 7.3%, superior al 4.8% observado en el año anterior, con una inflación acumulada de 1.58% para el mismo período, lo que ubica a la República Dominicana como el segundo país de menor inflación en América Latina, excluyendo los países dolarizados. En materia de Política Fiscal, el esfuerzo de consolidación de las finanzas públicas iniciado en 2013 continuó durante todo el 2014, con un resultado fiscal de RD\$70,454.9 millones lo que representa un -2.57% inferior a lo presupuestado de -2.8%. Para el 2015, el reto continúa, ubicando el resultado fiscal del Gobierno Central en -2.4% del PIB (situación no observada en los últimos 7 años). Este proceso de consolidación fiscal ayudaría a fortalecer la sostenibilidad de la deuda, la cual ha mejorado con la operación de manejo de pasivos realizada recientemente por el Gobierno Dominicano con la empresa venezolana PDVSA.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, desde el punto de vista de las diferentes dimensiones contempladas en la metodología PEFA, los avances han sido los siguientes:

Cuatro indicadores miden la Credibilidad de Presupuesto, enfocados en varios aspectos de la política fiscal. En este sentido, la desviación al cierre de 2014 de 1% entre el gasto primario real y el gasto primario originalmente presupuestado nos coloca dentro de las mejores prácticas, al igual como sucede la varianza en la composición del gasto primario, el cual fue de 5.9%. Asimismo, los niveles de gastos considerados para contingencias se han reducido a cero en los tres años.

Por el lado de las recaudaciones efectivas de los Ingresos Fiscales, incluyendo donaciones y entradas de la Cuenta Única del Tesoro, se desviaron en tan solo un -1.0%, dado un crecimiento del 13% respecto al 2013. Esto se traduce en que la Presión Tributaria, aumentó en 0.2 puntos porcentuales en 2014 alcanzando 14.2% del Producto Interno Bruto.

En cuanto a las obligaciones de pago en que ha incurrido el Gobierno y han de ser pagadas por medio de la Tesorería, se puso en ejecución desde mayo de 2013 la Política de Pago con el fin de cubrir las obligaciones de pago con rigurosidad, lo cual se tradujo en que el 98.9% de los pagos procesados en el 2014 promediaron los 45 días de antigüedad.



En términos del Alcance y Transparencia, durante el 2014 se lograron avances significativos en temas que adquieren especial interés. La elaboración de un Nuevo Manual de Clasificadores Presupuestarios acorde a los estándares internacionales, utilizado incluso para la Formulación del Presupuesto General del Estado 2015, constituye un hito importante a destacar. El alcance de este nuevo clasificador llega hasta los Gobiernos Locales, facilitando la planificación de todo el Sector Público No Financiero. Otros clasificadores importantes, como el Catálogo Contable y el Catálogo de Bienes y Servicios, utilizados en el SIGEF, fueron homologados respecto a los nuevos Clasificadores Presupuestarios, a fin de mejorar la planificación y la generación de información oportuna y precisa.

Hemos incrementado la cantidad y calidad de la información a disposición del público general, principalmente relativa al Presupuesto General del Estado, a las Compras y Contrataciones del Estado y a la Contabilidad General del Estado. Sobre este particular, podemos destacar:

- Inclusión de mayor información en el Documento del Presupuesto General del Estado de 2015 para escrutinio del Público y del Legislativo.
- Mayor información en el Informe Explicativo que acompaña al Documento de Presupuesto, con el desarrollo de las políticas presupuestarias y los resultados de año anterior y proyección al 2015.
- Formulación en 53 instituciones bajo la metodología de Presupuesto Orientada a Resultados, primera vez realizada en el país.
- Un total de 28 instituciones descentralizadas y autónomas incluidas en el Presupuesto de 2015 por efectos de la Cuenta Única del Tesoro. Asimismo, se incluyeron en el Módulo de Captura y Consolidación de Información en el SIGEF, 34 de 46 entidades descentralizadas y autónomas, y 3 de la seguridad social.
- Durante el 2014 se publicó con rigurosidad la información sobre la ejecución presupuestaria, así como también el Estado de la Recaudación e Inversión de la Renta con los nuevos clasificadores y el nuevo alcance.
- Elaboración, publicación y socialización del Presupuesto Ciudadano, que no es más que la información del Presupuesto General del Estado puesta en lenguaje llano para el ciudadano común. El mismo se realizó en sus tres variantes: Comic del Anteproyecto de Ley del Presupuesto General del Estado, el Presupuesto Ciudadano para 2015 y el Comic de la Ley de Presupuesto 2015.
- Los procesos de compras publicados se han incrementado progresivamente, pasando de 6,505 en 2012 a 69,197 en 2014. En este orden, se incrementaron los montos de compras en casi 3 veces desde el 2012 a 2014. Para el 2014, el 71% del monto presupuestado de compras del Gobierno Central está incluido en el Módulo de Compras del SIGEF.
- Desarrollo de un nuevo Portal Transaccional de Compras, en comunicación con SIGEF garantizando las cuotas de compromiso asignadas. Permitirá a los proveedores, compradores y ciudadanía en general la consulta de contratos, estado de la entrega de bienes y servicios, así como la consulta de pagos en un solo portal.



INFORME SOBRE AVANCES EN LA GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

Al 31 de diciembre de 2014

Por otro lado, las transferencias a los ayuntamientos se calcularon en base a una metodología consensuada con las federaciones municipales y apegadas a la Ley, e implicó que las mismas fueran comunicadas oportunamente. Para la captura de estos presupuestos y ejecuciones, se desarrolló un portal web (ayuntamientodigepres) para la carga de los presupuestos, ejecuciones y modificaciones.

En el Ámbito de la Presupuestación basada en Políticas, el Ministerio de Hacienda cuenta con una herramienta sobre el Marco de Consistencia Macroeconómica para el análisis de las cuentas de los Sectores Real, Fiscal, Externo y Monetario, lo que aunado al Análisis de Sostenibilidad de la Deuda, podrán ayudar a los hacedores de política a ver el horizonte plurianual de las mismas.

La práctica de proveer mejor y oportuna información presupuestaria a las instituciones se continúa, mediante el Calendario Presupuestario y una remozada Circular Presupuestaria que contiene los lineamientos para la formulación de los anteproyectos.

Sobre la Plurianualidad, DIGEPRES junto al PAFI y a los demás órganos rectores trabajan a fin de formular el Presupuesto General del Estado de 2017 con una visión plurianual en el SIGEF. En este sentido se han venido desarrollando pilotos de presupuesto orientado a resultados proyectados a varios años.

En lo relativo a la Previsibilidad y Control de la Ejecución Presupuestaria, resulta clave que el Ministerio de Hacienda proporcione información certera sobre la disponibilidad de fondos de las entidades que administran rubros del presupuesto. En este sentido, se ha desarrollado el Modelo Conceptual para la automatización de la Programación Financiera. Asimismo, se continúa con la práctica de controlar el inicio de las compras con la debida certificación de fondos.

Un Comité Interinstitucional define las Cuotas Trimestrales de Compromiso, las cuales son cargadas y comunicadas mediante el SIGEF. En términos de Crédito Público, se cumple con la Ley de solicitar la aprobación al Ministro de Hacienda de cualquier aval para obtener créditos, se mantiene informando al Congreso Nacional los Informes de la Deuda Pública y es continuo el registro como deuda en el Sistema de Administración de Deuda (SIGADE) de todas las operaciones de crédito público que aprueba el Congreso Nacional.

Respecto al Proceso de Compras, se inició la implementación del Portal Transaccional de Compras que permitirá mayores niveles de control, así como la contratación y divulgación de los procesos por medios digitales.

Los avances relativos a la Contabilidad, Registro e Informes, se relacionan con la Implementación de la Cuenta Única del Tesoro, con los recursos directos captados por las entidades del Gobierno Central, Instituciones Descentralizadas y Seguridad Social, que han permitido mayor control de las disponibilidades bancarias. La conciliación diaria de las cuentas bancarias se mantiene, y en cuanto a las cuentas de orden y los anticipos financieros se regularizan o se liquidan al cierre de cada año fiscal.



INFORME SOBRE AVANCES EN LA GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

Al 31 de diciembre de 2014

El Ministerio de Hacienda, a través de la DIGEPRES, según lo establece la Ley de Presupuesto, presenta los informes durante el ejercicio fiscal de manera recurrente con la comparación entre lo presupuestado y lo ejecutado. En los reportes semestrales y anuales, se presenta mayor cantidad de desagregación de la información y el cumplimiento de las metas fiscales globales definidas por el Gobierno. Asimismo, el Estado de Recaudación e Inversión de la Renta (ERIR), emitido por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental y entregado de manera oportuna a la Cámara de Cuentas, está acompañado con los Estados Financieros del período y son publicados con la rigurosidad requerida.

Durante el 2014, se inició la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), para esto ya se cuenta de un nuevo Marco Legal y un Plan de Cuentas único para todo el Sector Público No Financiero. El Plan para la Implementación de las NICSP incluye la capacitación en 343 instituciones.

Estos resultados demuestran el compromiso del Gobierno con la Reforma, quien a través del Ministerio de Hacienda y sus Dependencias coordinan las actividades relativas a la Política Fiscal. Asimismo, el 2015 se presenta como un año lleno de retos y oportunidades a ser materializadas para la consolidación fiscal, una oportuna rendición de cuentas y una mayor transparencia en el manejo de fondos públicos



I. Introducción

El Gobierno Dominicano, consciente de la necesidad de que exista un monitoreo independiente y objetivo de los avances y logros que se van alcanzando en la reforma de la gestión de las finanzas públicas, ha convenido someterse al proceso de diagnósticos periódicos bajo los estándares de la metodología de medición PEFA, la última de ella realizada en el primer semestre del año 2012, sobre un período evaluado de tres años, 2009 – 2011.

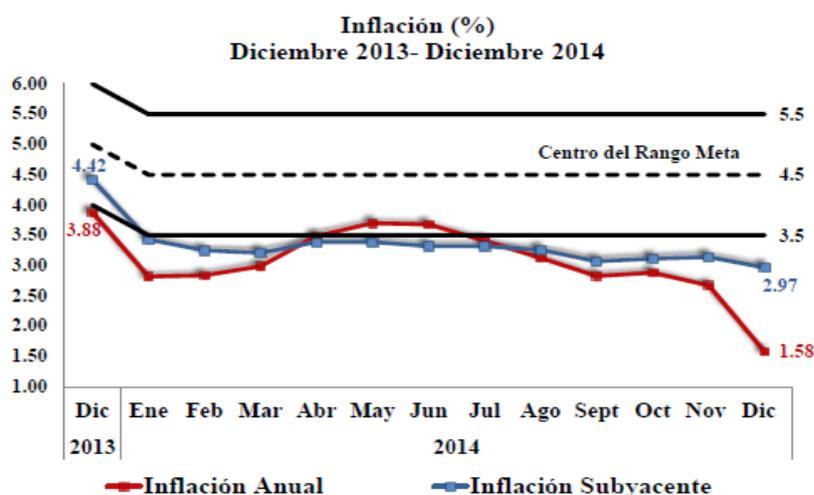
El Ministerio de Hacienda trabaja en estrecha relación con los diferentes organismos multilaterales que apoyan estas reformas, tales como: Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco Mundial (BM), Unión Europea (UE), Programa para el Desarrollo de las Naciones Unidas (PNUD), Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), Fondo Monetario Internacional (FMI), entre otros.

Es por ello que como órgano rector de la política fiscal, este Ministerio de manera conjunta con sus Direcciones ha establecido como política interna el seguimiento y monitoreo de los avances que se realizan en cada uno de los temas e indicadores PEFA, de los cuales son responsables directos y/o indirectos, teniendo en cuenta la transversalidad de este enfoque. El objetivo es mantenerse vigilante al desarrollo de las actividades que se han definido como prioridad para el avance de la reforma, identificando brechas, oportunidades de mejora y de sinergia entre las unidades y sus responsables, de manera de seguir avanzando en el proceso.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el presente Informe de Avances en la Gestión de las Finanzas Públicas (GFP), al cierre del año 2014, contiene los avances conseguidos y retos identificados para cada uno de los ámbitos e indicadores de la mencionada metodología.

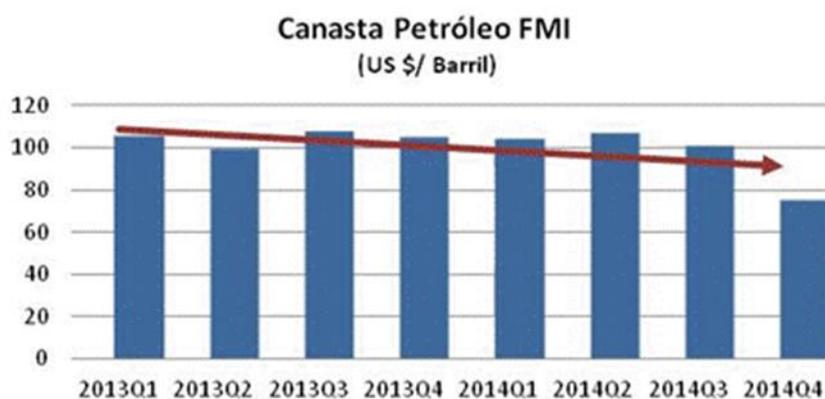
II. Aspectos macroeconómicos

Según cifras oficiales del Banco Central de la República Dominicana, las estimaciones preliminares señalan que la economía dominicana experimentó un crecimiento interanual de 7.3%, medido a través de la variación del Producto Interno Bruto (PIB) real (referencia 2007), considerablemente superior al 4.8% observado en el año anterior con una inflación acumulada de 1.58% para el mismo período, situando a República Dominicana en el segundo lugar entre los países de menor inflación en América Latina, excluyendo los países dolarizados.



FUENTE: Banco Central de la República Dominicana

El resultado de la inflación estuvo influenciado por las bajas presiones de origen externo causadas por el petróleo, lo que se traduce en una reducción de los precios internos de los combustibles, gas licuado de petróleo, y en consecuencia en algunos servicios de transporte.



FUENTE: Fondo Monetario Internacional



INFORME SOBRE AVANCES EN LA GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

Al 31 de diciembre de 2014

De acuerdo a los resultados preliminares de la Balanza de Pagos que reporta el Banco Central de la República Dominicana para el año 2014, el déficit de cuenta corriente sufrió una reducción por cuarto año consecutivo, para quedar en US\$1,969.6 millones, menor en US\$567.1 millones comparado con el 2013. Este saldo de Cuenta Corriente equivale a 3.1% del Producto Interno Bruto, impulsado por el crecimiento de las exportaciones, las remesas, y de ingresos extraordinarios procedentes del turismo.

Como resultado de las operaciones netas de divisas (compras y ventas) realizadas por el Banco Central en el mercado local durante el periodo enero-diciembre 2014, los niveles de reservas internacionales del Banco Central aumentaron con respecto al cierre de 2013. En ese sentido, al finalizar el año los niveles de Reservas Internacionales Brutas ascendieron a US\$4,861.8 millones, mientras que las Reservas Internacionales Netas incrementaron a US\$4,650.4 millones, para un aumento durante el periodo de US\$161.2 millones y US\$263.9 millones, respectivamente.

En el contexto externo, cifras preliminares¹ indican un crecimiento económico mundial de 2.8% para todo 2014, luego del 2.6% de 2013. Para 2015 se estima que la economía mundial crezca en torno al 3.3% con una inflación internacional de 3.2%.

Es importante señalar que se ha consolidado la mejoría de las condiciones económicas en Estados Unidos, a pesar del estancamiento del primer trimestre dadas las desfavorables condiciones climáticas redundando en una actividad económica para 2014 en un 4.2% anual en el segundo semestre. Las proyecciones¹ para la economía estadounidense se situaron en 2.1% para 2014 y 3.1% para 2015.

Las mejores perspectivas motivaron el inicio del desmonte del estímulo monetario por parte de la Reserva Federal (FED) a partir de enero. Asimismo, continúan mejorando los indicadores del mercado laboral y del mercado hipotecario.

De acuerdo a observaciones del Banco Central de la República Dominicana, en el entorno internacional, las perspectivas de crecimiento de la economía mundial para 2015 se mantienen moderadas debido a la trayectoria proyectada para la Zona Euro, Japón y otras economías industrializadas. Estados Unidos de América muestra un panorama halagador respecto a la tasa de expansión de su producción por el buen desempeño de la inversión y el consumo privado.

En lo concerniente a las economías emergentes, el crecimiento se ha desacelerado, en parte vinculado a las condiciones menos laxas de financiamiento en los mercados internacionales, así como una caída en los precios de bienes básicos que ha impactado a los exportadores netos de materias primas.

¹ Consensus Económico



INFORME SOBRE AVANCES EN LA GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

Al 31 de diciembre de 2014

Como habíamos descrito anteriormente, la República Dominicana presentó un crecimiento económico de 7.3%, y en materia de política fiscal, el esfuerzo de consolidación de las finanzas públicas iniciado en 2013 continuó durante 2014 esperando que para 2015 el déficit del Gobierno Central se ubique en 2.4% del PIB. Este proceso de consolidación fiscal ayudaría a fortalecer la sostenibilidad de la deuda, la cual ha mejorado con la operación de manejo de pasivos realizada recientemente por el Gobierno Dominicano con la empresa venezolana PDVSA.

De acuerdo al Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas al 31 de diciembre de 2014, emitido por la DIGECOG, en febrero pasado, el resultado fiscal alcanzó los RD\$70,454.9 millones correspondiente a un -2.57% del PIB, inferior a lo presupuestado de (-2.8%), siendo dicho nivel inferior al valor efectivo del 2013. Para el año 2015, se plantea continuar de manera responsable con este proceso de ajustes, ya que en la ley 527-14 se ha contemplado alcanzar un resultado primario superavitario para el gobierno central (a partir de un déficit en 2.4% del PIB), algo que no ha ocurrido en los pasados 7 años.



III. Análisis por área e indicador

En el presente capítulo hacemos referencia a los conceptos metodológicos de cada uno de los indicadores, con el fin de facilitar al lector el entendimiento de los avances en los mismos hasta septiembre 2014. Cada uno de los indicadores es acompañado con la última calificación obtenida en la evaluación PEFA del año 2012.

Credibilidad del presupuesto

○ ID-1 Resultados del gasto agregado en comparación con el presupuesto original aprobado (D)

El indicador compara el gasto total real con el gasto originalmente presupuestado sin considerar el pago del servicio de la deuda ni el gasto en proyectos financiados por donantes. Es importante que en la narrativa se describan los factores, tanto internos como externos, que puedan haber conducido a la desviación y en especial que se haga referencia al impacto de una desviación con respecto al ingreso presupuestado. También es importante conocer el impacto de una desviación del gasto total sobre la posibilidad de realizar el gasto conforme a la estructura presupuestada respectiva.

Dimensión i) Diferencia entre el gasto primario real y el gasto primario originalmente presupuestado (es decir, excluidos los cargos por servicio de la deuda, pero también el gasto en proyectos que cuentan con financiamiento externo)

El gasto primario devengado en los años 2012 y 2013 muestra comportamientos muy dispares donde la diferencia entre el gasto primario presupuesto y ejecutado fue de 26.0% y -0.6% respectivamente. La disminución significativa reflejada en el año 2013 se debió a un mayor control en la ejecución presupuestaria del Gobierno Central a través de la asignación de cuotas de compromiso trimestrales que estaban atadas a las recaudaciones percibidas por el Gobierno. Este mecanismo de control permitió mantener la meta de déficit establecida por el Gobierno de 2.8 por ciento.

Para el año 2014, según las cifras obtenidas de cierre se refleja una diferencia de 1.0% entre lo presupuestado y lo devengado. El control de la ejecución proveniente de los recursos del Gobierno se debe a ajustes que ha venido realizando el mismo sobre todo en menores asignaciones a proyectos de inversión, priorizando los que garantizan un mayor retorno económico y social.

	2012		2013		2014	
	PRESUPUESTO	DEVENGADO	PRESUPUESTO	DEVENGADO	PRESUPUESTO	DEVENGADO
Gasto total	374,182.60	447,232.01	454,727.29	437,870.99	501,584.63	491,911.12
MENOS:						
Pago de intereses de la deuda pública	55,866.80	45,614.31	64,202.72	59,733.53	71,465.58	71,170.60
Gasto de capital financiados con recursos externos	41,841.37	53,185.67	37,773.62	27,564.23	19,014.49	5,637.32
Gasto primario ajustado	276,474.43	348,432.03	352,750.95	350,573.23	411,104.56	415,103.19
Del cual: Transferencias corrientes al sector público	69,840.47	105,539.05	95,030.75	104,195.87	100,776.28	103,554.60
Presupuestado		26.0%		-0.6%		1.0%



○ ID-2 Desviaciones del gasto presupuestario en comparación con el presupuesto original aprobado (D+)

Cuando la composición del gasto difiere considerablemente de la prevista en el presupuesto original, el presupuesto no será un enunciado útil para los objetivos de política. Para realizar una medición con respecto al presupuesto original a nivel sub agregado, esto es a nivel administrativo a pesar de que también se puede usar la clasificación funcional.

La varianza se calcula como desviación ponderada entre el gasto real presupuestado y el original, calculado como porcentaje del gasto presupuestado, sobre la base de una clasificación administrativo y/o funcional, utilizándose el valor absoluto de la desviación (ver metodología PEFA). Igualmente se excluye el servicio de la deuda y los proyectos financiados por donantes.

Dimensión i) Grado en que la varianza en la composición del gasto primario haya superado la desviación global del gasto primario (tal como se define en ID-1) en los tres últimos años.

Con relación a la ejecución comparada en el mismo período de años anteriores, se registra una menor varianza en el año 2014 de 5.9% en comparación del 18.0% del año 2012 y ligeramente superior al 5.1% del año 2013. Este es un avance significativo que refleja el compromiso del Gobierno por realizar una ejecución presupuestaria en torno a lo aprobado por el Congreso Nacional.

Matriz de Resultados

Año	Desviación de los gastos totales	Varianza en la composición	Cuota de contingencia
2012	20.8%	18.0%	0.0%
2013	2.7%	5.1%	0.0%
2014	4.0%	5.9%	0.0%

Al final del periodo se registró una ejecución de 101.0% del gasto primario ajustado del Gobierno Central. Esto representa solamente 1.0% de desviación con relación al presupuesto inicial debido principalmente al control que está teniendo el Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General de Presupuesto sobre la ejecución priorizada en los ministerios para cumplir con los planes y objetivos del Gobierno. Esto consiste en asignar las partidas presupuestarias trimestralmente con metas de déficit establecidas ajustando el gasto público a la recaudación observada. Para el cierre de 2014 se prevé no se registren diferencias significativas entre el gasto primario real y el gasto primario originalmente presupuestado.



INFORME SOBRE AVANCES EN LA GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

Al 31 de diciembre de 2014

Desviaciones del gasto presupuestario en comparación con el presupuesto original aprobado

Datos para el año: 2014						
Rubros presupuestarios	Presupuesto	Real	Presupuesto Ajustado	Desviación	Desviación absoluta	Por Ciento
0101 - SENADO DE LA REPUBLICA	1,925.8	1,925.8	2,006.7	(80.9)	80.9	4.0%
0102 - CAMARA DE DIPUTADOS	3,817.0	3,817.0	3,977.3	(160.3)	160.3	4.0%
0201 - PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	26,495.3	27,155.4	27,608.0	(452.6)	452.6	1.6%
0202 - MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICIA	31,529.9	33,243.6	32,854.0	389.6	389.6	1.2%
0203 - MINISTERIO DE DEFENSA	18,316.9	18,979.9	19,086.1	(106.2)	106.2	0.6%
0204 - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	6,392.8	7,178.9	6,661.3	517.7	517.7	7.8%
0205 - MINISTERIO DE HACIENDA	10,774.2	10,768.5	11,226.6	(458.1)	458.1	4.1%
0206 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN	102,073.8	99,888.3	106,360.4	(6,472.1)	6,472.1	6.1%
0207 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	40,817.2	42,567.6	42,531.3	36.3	36.3	0.1%
0208 - MINISTERIO DE DEPORTES, EDUCACION FISICA Y RECREACION	2,263.3	2,206.9	2,358.3	(151.4)	151.4	6.4%
0209 - MINISTERIO DE TRABAJO	1,954.1	1,809.4	2,036.2	(226.8)	226.8	11.1%
0210 - MINISTERIO DE AGRICULTURA	7,807.6	7,926.2	8,135.5	(209.3)	209.3	2.6%
0211 - MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	12,225.9	17,137.6	12,739.3	4,398.3	4,398.3	34.5%
0212 - MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	2,875.1	2,986.8	2,995.8	(9.0)	9.0	0.3%
0213 - MINISTERIO DE TURISMO	3,444.2	2,196.7	3,588.9	(1,392.2)	1,392.2	38.8%
0214 - PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA	3,415.1	3,650.9	3,558.5	92.4	92.4	2.6%
0215 - MINISTERIO DE LA MUJER	475.1	457.6	495.0	(37.4)	37.4	7.6%
0216 - MINISTERIO DE CULTURA	1,830.4	1,844.8	1,907.3	(62.5)	62.5	3.3%
0217 - MINISTERIO DE LA JUVENTUD	400.3	390.7	417.1	(26.3)	26.3	6.3%
0218 - MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	3,263.3	3,390.4	3,400.4	(10.0)	10.0	0.3%
0219 - MINISTERIO DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA Y TECNOLOGIA	10,902.4	10,947.4	11,360.2	(412.8)	412.8	3.6%
0220 - MINISTERIO DE ECONOMIA, PLANIFICACION Y DESARROLLO	1,926.5	2,034.7	2,007.4	27.3	27.3	1.4%
0221 - MINISTERIO DE ADMINISTRACION PUBLICA	439.2	413.1	457.6	(44.5)	44.5	9.7%
0222 - MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS	692.9	599.4	722.0	(122.6)	122.6	17.0%
0301 - PODER JUDICIAL	5,222.2	5,222.2	5,441.5	(219.3)	219.3	4.0%
0401 - JUNTA CENTRAL ELECTORAL	3,955.9	4,155.9	4,122.1	33.9	33.9	0.8%
0402 - CÁMARA DE CUENTAS	516.2	516.0	537.9	(21.9)	21.9	4.1%
0403 - TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	650.0	680.0	677.3	2.7	2.7	0.4%
0404 - DEFENSOR DEL PUEBLO	150.0	150.0	156.3	(6.3)	6.3	4.0%
0405 - TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL (TSE)	250.0	268.3	260.5	7.8	7.8	3.0%
0999 - ADMINISTRACION DE OBLIGACIONES DEL TESORO NACIONAL	39,519.7	46,355.7	41,179.3	5,176.4	5,176.4	12.6%
Gastos Totales	346,322.0	360,865.9	360,865.9		21,364.8	
Contingencia	594.8	-				
Gastos Totales	346,916.8	360,865.9				
Varianza global (ID-1)						4.0%
Varianza en la composición del gasto (ID-2)						5.9%
Cuota de contingencia del presupuesto						0.0%

Dimensión ii) El monto medio del gasto imputado efectivamente a la partida para contingencias en los tres últimos años.

El presupuesto asignado a contingencias no ha tenido ejecución presupuestaria en los últimos años debido a que en el país no se han presentado fenómenos naturales que hayan ameritado su erogación. Este es aquel pre asignado por ley en su artículo 33, por medio del cual el Proyecto de Presupuesto General del Estado consigna anualmente una apropiación destinada a cubrir imprevistos generados por calamidades públicas que será equivalente al uno por ciento (1%) de los Ingresos Corrientes del Gobierno Central.

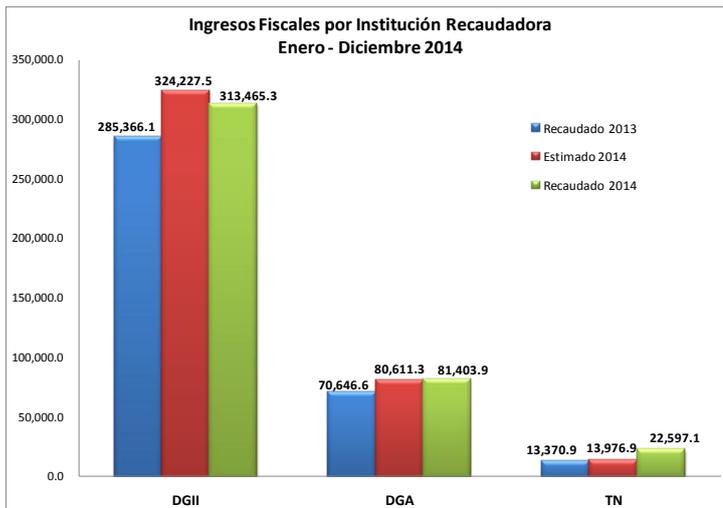
○ ID-3 Desviaciones de los Ingresos Totales en comparación con el presupuesto original aprobado (B)

Una previsión exacta del ingreso fiscal interno es un factor esencial para determinar los resultados presupuestarios, ya que en ella se basan las asignaciones de gastos presupuestados. Una comparación del ingreso presupuestado con el real constituye un indicador global de la calidad de los pronósticos del ingreso.

Dimensión i) Recaudación real de ingresos internos en comparación con las estimaciones de los mismos que figuran en el presupuesto original aprobado.

Las recaudaciones de ingresos registradas durante el 2014 ascendieron a *RD\$417,466.3 millones*, para un aumento de 13.0% respecto a 2013, es decir, *RD\$48,082.7 millones* adicionales. Respecto a los ingresos presupuestados las recaudaciones disminuyeron 0.3%, equivalentes a *RD\$1,349.4 millones*. De este total recaudado, *RD\$7,877.3 millones* corresponden a ingresos directos captados a través de la Cuenta Única del Tesoro (CUT)². Excluyendo estos ingresos de la CUT, los ingresos totales serían de *RD\$409,589.0 millones*, un aumento 10.9% respecto a 2013 y una caída de 1.3% en comparación con el Presupuesto.

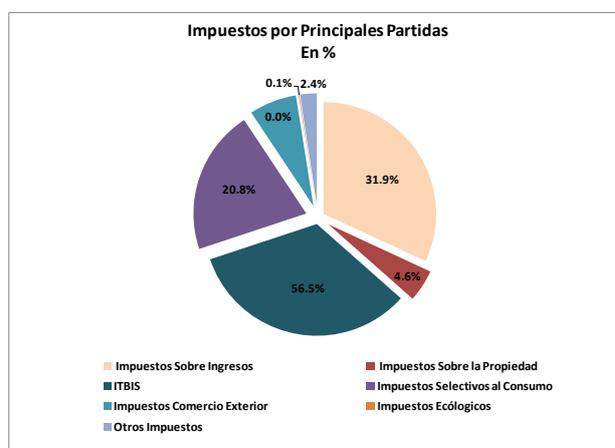
Por institución recaudadora, la DGII registro ingresos por *RD\$313,465.3 millones* para un crecimiento de *RD\$28,099.2 millones (9.8%)* en comparación con el año anterior, pero una caída de *RD\$10,762.2 millones (3.3%)* respecto al total presupuestado.



Mientras, la DGA recaudó *RD\$81,403.9 millones*, equivalentes a *RD\$10,757.3 millones* adicionales (15.2%) respecto al año 2013 y *RD\$792.6 millones* más (1.0%) en comparación al monto presupuestado.

De su lado, la TN percibió *RD\$22,597.1 millones*, un aumento de *RD\$9,226.2 millones (69.0%)* respecto a 2013 y *RD\$8,620.2 millones (61.7%)* más al total estimado para el año. Sin los ingresos de la CUT, la TN percibió *RD\$14,719.8 millones*, un aumento de *RD\$1,348.9 millones (10.1%)* y de 45.7% respecto al Presupuesto (*RD\$4,614.0 millones* más).

Del total de ingresos recaudados, *RD\$414,405.0 millones* corresponden a ingresos corrientes y *RD\$3,061.3 millones* son de ingresos de capital. A su vez, los ingresos corrientes se dividen en *RD\$391,692.8 millones* de Impuestos, equivalentes al 94.5% de estos, mientras el restante 5.5% corresponden a *RD\$ 1,515.1 millones* a Contribuciones Sociales, *RD\$14,022.9 millones* a Ingresos por Contraprestación y *RD\$7,174.2 millones* a Otros Ingresos.



² Corresponde a los ingresos directos de instituciones del Gobierno Central que fueron incluidos en el Presupuesto General del Estado 2014.



INFORME SOBRE AVANCES EN LA GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

Al 31 de diciembre de 2014

Dentro de los Impuestos se destaca el incremento de 1.9% de los impuestos sobre los ingresos respecto al total presupuestado, recaudando RD\$122,742.2 millones (que representaron el 32.0% del total), lo que se explica fundamentalmente por los ingresos extraordinarios por ganancias de capital por la venta de las compañías telefónicas y de Exxon Mobile. Estas recaudaciones contrarrestaron en parte la caída de 3.8% de los impuestos Internos sobre Mercancías y Servicios que recaudaron RD\$221,387.9 millones y de 9.9% de los impuestos al comercio exterior que ingresaron RD\$ 26,607.4 millones.

Las principales medidas que explican el incremento en las recaudaciones de ingresos de 2014 respecto al año anterior son las siguientes:

- Concesiones mineras. Los ingresos por concesiones fueron RD\$14,054.5 millones (US\$323.8 millones), equivalente al 0.5% del PIB. RD\$13,991.8 millones (US\$322.5 millones), corresponden a PVDC y RD\$62.7 millones (US\$1.3 millones) corresponden a ingresos por RNF de Envirogold.
- Ganancia de Capital. Ingresaron RD\$12,428.8 millones, de los cuales RD\$11,182.1 millones provienen de la venta de las compañías telefónica y RD\$1,246.7 millones por la venta de Exxon Mobile.
- Licitación frecuencias radioeléctricas. RD\$3,061.3 millones.
- Efecto Reforma. Las medidas aprobadas en la Ley No. 253-12 representan un efecto marginal de ingresos por RD\$5,162.5 millones (0.2% PIB).
- Efecto Amnistía y cuentas por cobrar DGA. Efecto marginal por RD\$685.6 millones de amnistía y RD\$1,059.2 millones por cobros en DGA (0.1% PIB).
- Ingresos dividendos Refinería Dominicana de Petróleo. Aportes de RD\$837.6 millones.
- Prima Bonos e Intereses por colocación Bonos Externos. RD\$994.8 millones.
- ISC hidrocarburos. Auditorias a las cementeras representan ingresos adicionales por RD\$314.7 millones.
- Fase 2 CUT. Los ingresos por recaudaciones directas que forman parte del Presupuesto ascendieron a RD\$7,877.3 millones, más que duplicando los RD\$3,871.1 millones presupuestados.

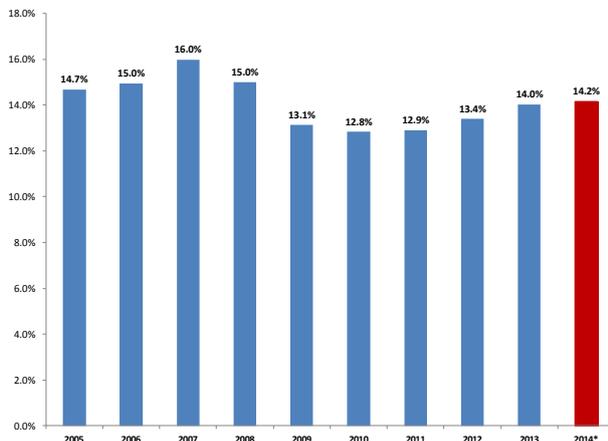
El incremento en las recaudaciones respecto al año 2013, en cuanto a sus principales partidas, obedece fundamentalmente a mayores ingresos por los siguientes conceptos: ISR personas jurídicas (23.7%), ISR personas físicas (16.1%), Arancel (12.2%), ITBIS total (15.7%), ISC bebidas alcohólicas (10.1%), ISC hidrocarburos (5.0%), ingresos Tasas por Expedición y Renovación de Pasaportes (23.8%) y los ingresos de la CUT que no fueron percibidos en 2013.

El comportamiento de algunas variables macroeconómicas respecto a igual período de 2013:

- Aumento de 6.5% de las importaciones gravables. Las totales aumentan 4.2%.
- Ventas totales declaradas en DGII: aumento de 8.7%.
- Ventas gravadas ITBIS declaradas en DGII: aumento de 12.3%.
- Consumo de hidrocarburos gravados: aumento de 2.1%.

- Bebidas alcohólicas y cigarrillos: aumento de 6.3% en litros de cervezas, 31.6% Whisky y 3.9% vodka; sin embargo, disminuye el consumo de ron (13.7%) y de cigarrillos (9.6%).
- Crédito al sector privado: aumento interanual de 19.5%.
- Turistas: aumento de 9.6%, 451,607.0 visitantes adicionales.

PRESIÓN TRIBUTARIA



En cuanto a la presión tributaria, aumentó 0.2 puntos porcentuales en 2014, hasta 14.2% del PIB, explicado por los ingresos extraordinarios 0.7% el PIB, el efecto marginal de la Reforma Tributaria 0.2% del PIB, así como los ingresos por concesiones mineras 0.5 del PIB.

Recaudación de Ingresos Fiscales, Según Clasificación Económica

Enero-Diciembre 2014; Millones RD\$ ⁽¹⁾

PARTIDAS	Recaudado 2013	Estimado 2014	Recaudado 2014	Variación Relativa	
				2013 vs. 2014	2014 vs. Est. 2014
A) INGRESOS CORRIENTES	369,383.2	414,943.7	406,527.7	10.1%	-2.0%
I- IMPUESTOS	354,294.6	401,832.8	391,692.7	10.6%	-2.5%
1) Impuestos Sobre Ingresos	108,852.6	122,742.2	125,098.2	14.9%	1.9%
2) Impuestos sobre la Propiedad y Transacciones Financieras y de Capital	22,928.3	19,178.1	18,183.0	-20.7%	-5.2%
3) Impuestos Internos Sobre Mercancías y Servicios	198,441.1	230,113.6	221,387.9	11.6%	-3.8%
<u>ITBIS</u>	<u>112,730.6</u>	<u>131,336.9</u>	<u>130,446.7</u>	<u>15.7%</u>	<u>-0.7%</u>
<u>Impuestos Adicionales y Selectivos sobre Bienes y Servicios</u>	<u>77,069.4</u>	<u>86,507.5</u>	<u>81,579.7</u>	<u>5.9%</u>	<u>-5.7%</u>
- Bebidas Alcohólicas	17,969.1	17,837.8	20,432.7	13.7%	14.5%
- Tabaco Manufacturado	4,355.5	4,514.6	5,767.7	32.4%	27.8%
- Impuestos sobre Hidrocarburos (Ley No.112-00)	24,321.1	27,314.6	24,819.9	2.1%	-9.1%
- Impuestos Selectivos sobre Hidrocarburos (Ley No. 557-05)	17,901.1	20,729.9	17,475.4	-2.4%	-15.7%
<u>Otros Ingresos sobre Mercancías y Servicios</u>	<u>8,641.1</u>	<u>12,269.2</u>	<u>9,361.5</u>	<u>8.3%</u>	<u>-23.7%</u>
4) Impuestos sobre el Comercio y las Transacciones/Comercio Exterior	23,795.5	29,515.1	26,607.4	11.8%	-9.9%
<u>Sobre las Importaciones</u>	<u>19,042.6</u>	<u>24,194.5</u>	<u>21,359.1</u>	<u>12.2%</u>	<u>-11.7%</u>
- Arancel	18,916.3	24,051.7	21,232.9	12.2%	-11.7%
5) Impuestos Ecologicos	277.0	283.8	415.6	-	46.4%
6) Impuestos Diversos	0.1	0.0	0.6	-	-
II) CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL	1,552.4	1,600.4	1,515.1	-2.4%	-5.3%
IV) TRANSFERENCIAS	6.9	8.9	0.0	-	-100.0%
V) INGRESOS POR CONTRAPRESTACION	4,437.1	5,922.6	6,145.8	38.5%	3.8%
VI) OTROS INGRESOS	9,092.2	5,579.0	7,174.1	-21.1%	28.6%
B) INGRESOS DE CAPITAL	0.4	0.9	3,061.3	-	-
TOTAL	369,383.6	414,944.6	409,589.0	10.9%	-1.3%
INGRESOS DE LA CUT	-	3,871.1	7,877.3	-	103.5%
TOTAL INGRESOS MAS CUT	369,383.6	418,815.7	417,466.3	13.0%	-0.3%
DONACIONES	3,076.4	5,060.4	1,999.3	-35.0%	-60.5%
TOTAL INGRESOS FISCALES	372,460.0	423,876.1	419,465.6	12.6%	-1.0%

FUENTE: Ministerio de Hacienda, SIGEF, Informes de Ejecución de Ingresos, DGII, DGA y TN.



INFORME SOBRE AVANCES EN LA GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

Al 31 de diciembre de 2014

Recaudación de Ingresos Fiscales, por Institución Recaudadora

Enero-Diciembre 2014/2013, Rec 2014/Est. 2014

(En millones RD\$) ⁽¹⁾

PARTIDAS	Recaudado 2013	Estimado 2014	Recaudado 2014	Variación Relativa	
				2013 vs. 2014	2014 vs. Est. 2014
DGA	70,646.6	80,611.3	81,403.9	15.2%	1.0%
Arancel	18,916.3	24,051.7	21,232.9	12.2%	-11.7%
ITBIS	45,758.4	50,407.7	53,364.4	16.6%	5.9%
Otros	5,971.9	6,151.9	6,806.6	14.0%	10.6%
DGII	285,366.1	324,227.5	313,465.3	9.8%	-3.3%
Impuestos sobre la Renta de las Personas	27,147.4	31,483.6	31,525.0	16.1%	0.1%
Impuestos sobre Los Ingresos de las Empresas	58,923.3	67,588.8	72,865.8	23.7%	7.8%
Otros Impuestos sobre los Ingresos	21,626.3	22,351.2	19,790.6	-8.5%	-11.5%
Accesorios sobre los Impuestos a los Ingresos	1,155.6	1,318.6	916.9	-20.7%	-30.5%
Patrimonio	22,928.3	19,178.1	18,183.0	-20.7%	-5.2%
ITBIS	66,972.2	80,929.2	77,082.3	15.1%	-4.8%
Alcoholes	14,447.8	15,659.8	15,431.3	6.8%	-1.5%
Tabaco	3,919.4	4,060.5	3,918.5	0.0%	-3.5%
Impuestos Selectivo Especifico sobre Hidrocarburos (Ley No. 112)	24,321.1	27,314.6	25,473.5	4.7%	-6.7%
Impuestos Selectivo Ad valorem sobre Hidrocarburos (Ley No.557-05)	17,901.1	20,729.9	18,861.3	5.4%	-9.0%
Otros	26,023.6	33,613.2	29,417.1	13.0%	-12.5%
T N	13,370.9	10,105.8	14,719.8	10.1%	45.7%
Contribución a la Seguridad Social	1,552.4	1,600.4	1,515.1	-2.4%	-5.3%
PROMESE	993.8	1,057.3	909.9	-8.4%	-13.9%
Tasas por Expedición y Renovación de Pasaportes	592.8	600.3	734.0	23.8%	22.3%
Peaje	532.8	504.5	0.0	-	-
Otras Ventas de servicios de la Administración Central	1,186.4	1,987.2	1,319.1	11.2%	-33.6%
Otros	8,512.7	4,356.1	10,241.7	20.3%	135.1%
TOTAL	369,383.6	414,944.6	409,589.0	10.9%	-1.3%
INGRESOS DE LA CUT	-	3,871.1	7,877.3	-	103.5%
TOTAL INGRESOS MAS CUT	369,383.6	418,815.7	417,466.3	13.0%	-0.3%
DONACIONES	3,076.4	5,060.4	1,999.3	-35.0%	-60.5%
TOTAL INGRESOS FISCALES	372,460.0	423,876.1	419,465.6	12.6%	-1.0%

FUENTE: Ministerio de Hacienda, SIGEF, Informes de Ejecución de Ingresos, DGII, DGA y TN.

Comparación de los Ingresos Fiscales Mensuales Enero -Diciembre 2014; Millones RD\$

Periodo	Recaudado 2013	Estimado 2014	Recaudado 2014	Variación Relativa	
				2014 vs. 2013	2014 vs. Est. 2014
Enero	29,565.8	34,417.1	34,055.7	15.2%	-1.1%
Febrero	28,265.5	30,019.1	28,943.9	2.4%	-3.6%
Marzo	28,598.2	32,807.6	31,763.4	11.1%	-3.2%
Abril	35,686.0	43,261.2	54,499.5	52.7%	26.0%
Mayo	29,729.9	34,513.4	31,233.0	5.1%	-9.5%
Junio	31,487.1	35,138.1	30,026.2	-4.6%	-14.5%
Julio	28,294.5	34,892.0	41,532.6	46.8%	19.0%
Agosto	28,749.5	33,591.1	31,178.9	8.5%	-7.2%
Septiembre	27,131.6	33,149.2	30,815.5	13.6%	-7.0%
Octubre	34,384.1	37,536.6	37,336.7	8.6%	-0.5%
Noviembre	32,570.1	34,603.6	31,651.6	-2.8%	-8.5%
Diciembre	34,921.3	34,886.7	34,429.3	-1.4%	-1.3%
TOTAL	369,383.6	418,815.7	417,466.3	13.0%	-0.3%

* Cifras sujetas a rectificación.

Fuente: Ministerio de Hacienda, SIGEF e Informe de Ejecución de Ingresos.

○ ID-4 Saldo y Seguimiento de los atrasos de gastos (B+)

Los atrasos de pagos de gastos constituyen obligaciones de pago en que ha incurrido el gobierno con respecto a las cuales se esté en mora frente a empleados, proveedores, contratistas o prestamistas, y constituye una modalidad de financiamiento no transparente. Reglamentos locales o prácticas ampliamente aceptadas pueden especificar el momento en que se incurre en atrasos del pago de un crédito.



Si se aplica una práctica local habría que especificarla en la narrativa; de lo contrario se considera internacionalmente que el pago de un crédito está en mora si no se ha efectuado dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que el gobierno reciba la factura o solicitud de pago.

Este indicador guarda relación con la determinación de la medida en que exista un saldo de atrasos y en el que el problema sistémico está en proceso de control y procure resolverse. Lo más fundamental, sin embargo, es evaluar en qué medida existen datos sobre atrasos y si son completos, pues sin ellos no puede efectuarse una evaluación.

Dimensión i) Saldo de los atrasos de pagos de gastos (como porcentaje del gasto real del ejercicio correspondiente) y toda variación reciente a ese saldo.

A partir de mayo de 2013 se elaboró y aprobó la política de pago que seguirá el Gobierno Central para cumplir con el compromiso de las obligaciones contraídas por sus instituciones. Esta define la priorización de los pagos por objeto del gasto y por fecha de vencimiento. En el ejercicio fiscal correspondiente al año 2014 la Tesorería Nacional ha ejecutado 47,884 órdenes de pago en pesos ascendentes a RD\$398,349.4 millones; 1,405 órdenes de pago en dólares por un monto de US\$3.2 millones; 214 órdenes de pagos en euros por €102,928.11 y 22 órdenes de pago en derechos especiales de giro (moneda fondo monetario) por un monto de \$222,778.68.

Con la aplicación de la política de pago, se ha iniciado el proceso de descentralización del ordenamiento y la asignación de cuotas de pago por institución. Como resultado de la implementación de dicha política, se han incorporado al proceso de descentralización del ordenamiento 138 instituciones del Gobierno Central y 38 instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, lo que representa un 100.00% de las instituciones del gobierno central y un 90% de las instituciones descentralizadas y autónomas no Financieras que se tomaron como pilotos para el 2014.

Dimensión ii) Disponibilidad de datos para el seguimiento del saldo de los atrasos de pagos de gastos.

Un indicador de la citada política está asociado al tiempo que duran las órdenes de pago en ser canceladas y depositados los recursos en las cuentas de los beneficiarios. El 98.87% de los pagos se efectúa en menos de 45 días.

Universalidad y transparencia

○ ID-5 Clasificación del Presupuesto (B)

Es importante que el Sistema Presupuestario y de Información Contable permitan realizar el seguimiento del gasto relativo a las siguientes dimensiones: unidad administrativa, económica, funcional y de programas. Cuando se aplican prácticas de clasificación internacional estándar, los gobiernos pueden declarar el gasto en formato de las Estadísticas Fiscales Públicas (EFP) del Manual del FMI. Esta se ha constituido en la norma internacional de los sistemas de clasificación y son el marco para la clasificación económica y funcional de las transacciones.



Dimensión i) El sistema de clasificación utilizado para la formulación, ejecución e información del presupuesto del Gobierno Central

Tal cual como ya se señaló en el Informe al corte de septiembre 2014, la DIGEPRES, a partir de la formulación del Presupuesto 2014, implementa el nuevo Manual de Clasificadores Presupuestarios para el Sector Público, el cual responde a patrones internacionales vigentes, como son la Estructura de Cuentas Nacionales de las Naciones Unidas (2008), el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas del FMI (2012), el Catálogo de Bienes y Servicios basado en el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) y en las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), con el propósito de mantener la uniformidad y armonización que deben tener todas las cuentas del Sector Público, posibilitando comparaciones internacionales. Además, facilitaría instrumentar políticas de gestión que garanticen lo presupuestado con lo planificado, con un alto nivel de calidad.

El nuevo Manual contribuye en gran medida, a integrar la automatización de los registros presupuestarios con los contables y así generar los estados de ejecución presupuestarios, contables, fiscales y económicos que se le requieran al Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

Estos Clasificadores son de uso generalizado para todo el Sector Público, incluyendo los Gobiernos Locales, en las etapas de formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del ciclo presupuestario.

En la actualidad, la DIGEPRES se encuentra trabajando en la elaboración del Clasificador Programático compuesto por los programas estratégicos y transversales, que responden a las prioridades de gobierno, con un conjunto de actividades y/o proyectos, que expresa una política con objetivos e indicadores bien definidos y vinculados a un responsable del programa, a los fines de facilitar el seguimiento y evaluación de las políticas nacionales, sectoriales e institucionales que defina el gobierno, para el logro de sus objetivos y metas, en línea con un Presupuesto Orientado a Resultados.

Se están readecuando los formularios contenidos en el Manual de Formulación Presupuestaria para los Gobiernos Locales (municipalidades) con la debida capacitación y material docente sobre el nuevo Manual de Clasificadores Presupuestarios para el Sector Público con énfasis en el Sector Municipal contando con la asesoría de un Consultor Internacional en la materia.

Al mismo tiempo, se ha estructurado una matriz con las cuentas presupuestarias establecidas en el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público, que permita a cada analista registrar las ejecuciones presupuestarias de las instituciones asignadas. Se creó también la Norma de la Comisión Interinstitucional de Mantenimiento de los Clasificadores Presupuestarios e igualmente quedó establecido el Procedimiento externo de revisión y mantenimiento de los Clasificadores Presupuestarios

Por su parte, la DGCP durante el 2014 concluyó el cargado en el SIGEF del nuevo catálogo de Bienes y Servicios homologado con los Clasificadores. Asimismo procedió a realizar un monitoreo aleatorio para determinar el porcentaje de error en uso. El monitoreo fue realizado en el mes de



Septiembre de 2014, al 50% del monto total ejecutado en compras al cierre de dicho mes, por un monto que asciende a RD\$36,167.9 millones, dando como resultado clasificaciones erróneas ascendente a RD\$15.9 millones (0.1% del monto seleccionado de RD\$18,028.5 millones).

○ ID-6 Suficiencia de la información incluida en la documentación presupuestaria (B)

La documentación del presupuesto anual (documentos anuales y de respaldo del presupuesto) tal como se presenta al poder legislativo para escrutinio y aprobación, deben brindar un cuadro completo de las previsiones fiscales del Gobierno Central, las proyecciones de presupuesto y las desviaciones de ejercicios anteriores. Además de la información detallada sobre ingresos y gastos, y para que pueda considerarse completa, la documentación del presupuesto deberá incluir información sobre los siguientes componentes:

1. Supuestos macroeconómicos, incluidas por lo menos, estimaciones del crecimiento agregado, la inflación y el tipo de cambio.
2. Déficit fiscal, definido conforme a Estadísticas Fiscales Públicas u otro patrón internacionalmente reconocido.
3. Financiamiento del déficit, describiendo la composición prevista.
4. Saldo de la deuda incluyendo detalles por lo menos para comienzo del ejercicio corriente.
5. Activos financieros, incluyendo detalles por lo menos para el comienzo del ejercicio corriente.
6. Resultados del presupuesto del ejercicio anterior, presentados con el mismo formato que el proyecto de presupuesto.
7. Presupuesto del ejercicio corriente (el presupuesto revisado o los resultados estimados).
8. Datos presupuestarios resumidos correspondientes al ingreso y al gasto conforme a los principales rubros de las clasificaciones utilizadas, incluyendo datos para el ejercicio corriente y el anterior.
9. Explicación de las consecuencias presupuestarias de nuevas políticas, con estimaciones del impacto presupuestarias de todas las principales modificaciones de la política de ingresos y/o de otras modificaciones importantes de los programas de gasto.

Dimensión i) Proporción arriba referida (para que pueda tenerse en cuenta en la evaluación, deberá cumplirse plenamente la especificación del parámetro de referencia de la información) contenida en la documentación presupuestaria publicada más recientemente por el Gobierno Central.

Desde el año 2013, el presupuesto General del Estado que se remite al Congreso Nacional contiene información referente a los resultados presupuestarios de años anteriores y años corrientes en lo que respecta a los formatos agregados de ingresos y de gastos y las clasificaciones: funcional, institucional y económica.



INFORME SOBRE AVANCES EN LA GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

Al 31 de diciembre de 2014

Para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto 2015 se registraron avances notables en la suficiencia de la información contenida en el Informe Explicativo de la Política Presupuestaria tales como:

- Además de contener información sobre los supuestos macroeconómicos, en el presupuesto 2015 se incluyó información sobre el Sector Real, Sector Externo y el impacto de éste por el ciclo económico mundial, estimaciones sobre el comportamiento económico de los principales socios comerciales como Estados Unidos y España, información sobre el Sector Monetario, así como información del precio de los commodities y el impacto que podría tener alguna variación en la economía dominicana. También se incluye información sobre el comportamiento macroeconómico de mediano plazo esperado para la República Dominicana incluyendo las estimaciones del tipo de cambio, inflación, petróleo.
- El déficit fiscal incluido en la Ley de Presupuesto General del Estado 2015 corresponde al del Gobierno Consolidado tomando en consideración los datos de la formulación del Gobierno Central, Instituciones Descentralizadas y Autónomas y de la Seguridad Social. En una primera parte se presenta el déficit del Gobierno Central y en una segunda el de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras y de la Seguridad Social.
- En el Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado 2015 se incluye información sobre cómo será financiado el déficit del Gobierno Consolidado identificando las fuentes por origen (interno y externo) y posibles acreedores.
- Con relación a los resultados del presupuesto del ejercicio anterior, se incluyó la Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento con datos de los años 2013, 2014 y 2015. Esta información permite ver el resultado primario, resultado financiero y el financiamiento neto del Gobierno Central lo que da un mayor panorama sobre la situación financiera del Gobierno.
- Sobre el presupuesto del ejercicio corriente, en el Informe Explicativo de la Política Presupuestaria se incluyeron detalles sobre las operaciones del Gobierno durante los primeros seis meses del año 2014 comparado con lo presupuestado y como porcentaje del PIB de lo estimado y ejecutado a mitad del periodo.
- De la información de los datos presupuestarios resumidos correspondientes al ingreso y al gasto conforme los principales rubros de las clasificaciones, en el Informe Explicativo de la Política Presupuestaria se incluyeron tablas de ejecución de ingreso y gasto con informaciones de los años 2013, 2014 y proyectado 2015. Para el ingreso se utilizó la clasificación económica y por oficina recaudadora. Con respecto al gasto la información se presentó en las clasificaciones económica, funcional e institucional para los mismos periodos previamente mencionados.
- Sobre las explicaciones de las consecuencias presupuestarias de nuevas políticas, se incluyó un análisis del comportamiento de las variables fiscales (ingreso, gasto y financiamiento) y riesgos que se podrían presentar en el corto y mediano plazo.



INFORME SOBRE AVANCES EN LA GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

Al 31 de diciembre de 2014

Adicionalmente a las informaciones antes expuestas, el Informe Explicativo de la Política Presupuestaria que acompaña al Libro del Presupuesto contiene la siguiente información:

- Detalle de los principales programas de infraestructura de Gobierno: las principales obras que serán ejecutadas en el año 2015 incluyendo los montos presupuestados consignados.
- Información sobre los avances en la formulación para un Proyecto Base Resultados: se presenta la cantidad de instituciones que están formulando sus presupuestos bajo la metodología de Presupuesto Orientado a Productos y/o Servicios. Para el año 2015, 53 de 89 instituciones formularon bajo esta metodología lo que representa un avance de 178.9% con respecto al año 2014.
- Información sobre transparencia y calidad del gasto público: los avances en presupuestación física garantizan una mayor información y credibilidad del presupuesto puesto que dan una herramienta a la ciudadanía para conocer cuáles son los resultados esperados en la ejecución del gasto público y medir de manera más certera la eficacia con la que el Gobierno emplea los recursos públicos. Otro tema trascendental de transparencia es la inclusión de más de RD\$8,600 millones a la Cuenta Única del Tesoro y que fueron formulados en el presupuesto del año 2015, con lo que en la actualidad ya se podrá conocer en qué se emplean esos recursos que antes eran utilizados de manera discrecional por las instituciones que los percibían.
- Información sobre las medidas de política económica y pública a ser implementadas por el Gobierno: se ofrece información detallada de los programas prioritarios que serán ejecutados en el año 2015 que forman parte de la política de Gobierno.
- Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento (CAIF) con datos de los años 2013, 2014 y 2015: presentar la CAIF con información de años anteriores permite conocer la posición financiera del Gobierno y el cumplimiento que ha tenido con las metas de déficit aprobadas por el Congreso Nacional. Este cuadro permite conocer de manera detallada el ahorro o endeudamiento neto a través del resultado económico (un resultado positivo significaría que el Gobierno puede cubrir todas sus operaciones recurrentes con sus propios recursos y no necesitaría endeudamiento). Si se genera un ahorro, éste se puede utilizar para proyectos de inversión. También se puede conocer el resultado primario lo que permite conocer de manera más detallada qué tan sostenible está siendo la política fiscal en el tiempo.

Tal cual se reportó en el informe pasado con corte septiembre 2014, para la formulación 2015 no se pudo contar con una información más desagregada de la formulación de años anteriores debido a que la plataforma tecnológica no contaba con esta partida para su análisis. Sin embargo, el PAFI ha venido trabajando en mejoras del Sistema de Información de la Gestión Financiera para incluir información sobre la formulación y ejecución de las instituciones del Gobierno Central, Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras y de la Seguridad Social, lo que permitirá comparar y analizar las variaciones presentada en las partidas presupuestarias.



La formulación presupuestaria actualmente contempla el Gobierno Central, Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras y de la Seguridad Social. Sin embargo, la reforma que está trabajando la DIGEPRES busca contar con un nuevo marco normativo y legal que armonice las fechas de formulación de todas las dependencias del Sector Público no Financiero lo que permitirá presentar un presupuesto más completo.

La información sobre la sostenibilidad de la deuda pública, activos financieros y otros insumos relacionados no fue incluida en el Presupuesto 2015 debido a que los informes que se tenían sobre su medición eran preliminares. La DIGEPRES en conjunto con la Dirección General de Crédito Público, la Unidad de Política Fiscal y la Tesorería Nacional planea mejorar la suficiencia de información de los datos vinculantes a otras áreas del Ministerio que permita tener un informe completo y detallado sobre la deuda pública, sostenibilidad y posibles riesgos.

○ ID-7 Magnitud de las operaciones gubernamentales incluidas en informes presupuestales (C+)

Las estimaciones presupuestarias anuales, los informes de ejecución en el curso del ejercicio, los estados financieros de cierre de ejercicio y otros informes fiscales para el público deberán abarcar todas las actividades presupuestarias y extrapresupuestarias del Gobierno Central, para brindar una visión completa del ingreso del Gobierno Central, el gasto de todas las categorías y el financiamiento. Esto se logrará si las operaciones extrapresupuestarias (actividades del Gobierno Central no incluidas en la Ley de Presupuesto, como las financiadas por fondos extrapresupuestarios) son insignificantes; y si las actividades incluidas en el presupuesto pero administradas al margen del sistema de administración y contabilidad presupuestaria del sector público (principalmente proyectos financiados por donantes) son insignificantes o se incluyen en los informes fiscales y financieros del sector público.

Dimensiones:

i) Nivel del gasto extrapresupuestario (distinto de los proyectos financiados por donantes) que no se declara, es decir, que no figuran en los informes fiscales.

Durante el 2014, se verifica un avance notorio en la inclusión de información sobre la formulación y ejecución de las instituciones del Gobierno Central, Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras y de la Seguridad Social debido a que éstas se incluyeron en la Cuenta Única del Tesoro. Para la formulación del Presupuesto 2015 se incluyeron 28 instituciones descentralizadas y autónomas no financieras que constituye un monto de RD\$8,000 millones que anteriormente se manejaba a discrecionalidad de las instituciones y ahora pasan a ejecutar sus recursos a través del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

La Tesorería Nacional ha implementado en un 100% la Cuenta Única del Tesoro para el Gobierno Central logrando incorporar durante el año 2014 (al mes de noviembre) unos RD\$11,915.54 millones de pesos de Recaudación Directa de las instituciones del Gobierno Central, con lo cual alcanzamos un monto de RD\$19,576.00 millones durante todo el proceso de implementación. En lo que respecta al Sector Descentralizado y Autónomo, se han incorporado a la CUT unas 38 instituciones, las cuales han representado una operatividad de unos RD\$16,616.48 millones



correspondientes a aportes del Gobierno Central y RD\$922.13 millones correspondientes a recursos propios.

Los gastos extrapresupuestarios son presentados por la DIGECOG en su informe ERIR. Actualmente los informes publicados por al DIGEPRES no contemplan este tipo de transacciones, sin embargo en la reforma del sistema presupuestario se plantea modificar el marco normativo y legal que le permita a la DIGEPRES monitorear y registrar las operaciones que están siendo registradas fuera del sistema presupuestario.

ii) Información sobre ingresos y gastos referentes a proyectos financiados por donantes que se incluyen en los informes fiscales

El Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas, al cierre de 2014, recoge en más de un 98% las transacciones económicas- financieras de los proyectos con recursos financiados por donantes, lo cual queda reflejado a través de los estados de ejecución presupuestaria y al mismo tiempo en la contabilidad patrimonial, que abarca no solo las ejecuciones presupuestarias, sino también aquellas que no fueron consignadas en el presupuesto.

Para lograr una mayor eficiencia y control en el registro de las transacciones de los proyectos con recursos externos en UEPEX, se ha sometido a la Comisión Técnica Interinstitucional del Ministerio de Hacienda, coordinada por DIGECOG, un procedimiento sobre ejecución de estos proyectos para su revisión, actualización y mejoras logrando identificar las 178 UEPEX a las que hay que hacerle monitoreo, lo cual se espera esté implementado en el 2015.

Cabe destacar que del Total del Sector Público, fueron incorporados al ERIR 2013 y 2014, 73 de 96 (76%) instituciones descentralizadas, de la Seguridad Social, Empresas Públicas e inclusive Municipalidades.

○ ID-8 Transparencia de las relaciones fiscales intergubernamentales (C+)

Aunque el conjunto de indicadores de desempeño se centra en la GFP a cargo del Gobierno Central, los municipios de muchos países tienen una amplia gama de responsabilidades referentes al gasto. En general, las transferencias incondicionales que realiza el Gobierno Central a los mismos se establecen en función de decisiones de política presupuestaria a discreción del gobierno o como parte de un proceso de negociaciones constitucionales, por lo cual no se evalúa a través de este indicador. No obstante, se requieren criterios claros, tales como fórmulas, para la distribución de transferencias entre entidades de Municipios (es decir, asignación horizontal de fondos), como garantía de transparencia y distribución y previsibilidad a mediano plazo de la disponibilidad de fondos para la planificación y presupuestación de programas de gastos por parte de los Municipios. También es esencial, para esos Municipios, recibir información segura y confiable sobre las asignaciones anuales del Gobierno Central, bastante antes de que culminen los procesos de preparación de sus propios presupuestos (de ser posible, antes de que inicien).



Dimensiones:

- i) *Sistemas transparentes basados en normas de asignación horizontal, entre gobiernos SN, de las transferencias incondicionales y condicionales del Gobierno Central (asignaciones presupuestadas y reales).***

Las transferencias que otorga el Gobierno Central a los Ayuntamientos ha mantenido su equidad y transparencia ya que en los últimos años, además de observa factores referentes a las actuales normas, también las mismas han sido producto del consenso entre los representantes de las diferentes Federaciones Municipales, el Poder Ejecutivo y la DIGEPRES. Por ejemplo la transferencia 2014 parte del monto de la transferencia 2013 más la distribución de un incremento de 1, 000, millones adicionados al presupuesto mediante addendum.

La distribución de los mismos contempla un cálculo inicial del 5% del total para la Liga Municipal Dominicana) valores mínimos para todos los Ayuntamientos de (RD\$ 1,500,000.00) más un Per cápita de 57.54196196 por la cantidad de Habitantes según censo 2010 Oficializado por la Oficina Nacional de Estadística (ONE) y para todas las Juntas de Distritos Municipales (RD\$,750,000.00), más el cálculo de población por mismo per cápita . Metodología basada en normas establecidas por la ley 166-03 y apoyada por consenso de las partes.

- ii) *Puntual suministro de información confiable a gobiernos SN sobre las asignaciones que les hará el Gobierno Central para el próximo ejercicio***

Las asignaciones presupuestarias anuales han sido informadas oportunamente a las 387 Entidades Municipales, mediante comunicación en la cual se resalta el interés de la DIGEPRES en el cumplimiento de los plazos que establece las Leyes 423-06 Orgánica de Presupuesto para el Sector Público y 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

- iii) *Medida en que se recogen y dan a conocer datos fiscales consolidados (por lo menos sobre ingresos y gastos) referentes al gobierno general, por categorías sectoriales.***

Esfuerzos de la DIGEPRES en virtud de la obtención de datos presupuestarios para consolidación y publicación:

- Desarrollo portal ayuntamientosdigepres.com

Si bien es cierto que aún no se cuenta en el Estado con una herramienta única para el registro de los presupuestos, ejecuciones y modificaciones para el sector municipal, la DIGEPRES ha desarrollado dentro del proyecto transparencia en las alcaldías un portal web denominado Ayuntamientos –DIGEPRES, el cual contempla dentro de sus funcionalidades registro de presupuestos, registro de ejecución mensual, reportes predeterminados (en etapa de validación), censo sobre capacidades informáticas por cada entidad, información mensual de las transferencias que reciben los Ayuntamientos desde el Gobierno Central, comunicación en línea con las entidades, datos de contactos, Informaciones generales sobre los presupuestos formulados (ingresos y gastos por fuentes, actas aprobatorias de los presupuestos, obras del



INFORME SOBRE AVANCES EN LA GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

Al 31 de diciembre de 2014

presupuesto participativo. Es importante resaltar que el referido portal ha despertado el interés de otros organismos relacionados con el sector municipal, por lo que han solicitado a DIGEPRES el poder tener acceso a la plataforma. Al cierre de este año 2014 se han dotado de acceso para consulta a la Contraloría General de la República y Cámara de Cuentas y está en proceso la solicitud por parte de la Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU) y la Federación de Distritos Municipales (FEDODIM).

Transferencia o carga de datos: desde los sistemas privados de gestión municipal a sistema Ayuntamientosdigepres.com

- Información sobre los presupuestos Municipales:

La DIGEPRES, ha establecido una sinergia con los sistemas privados con mayor cobertura a nivel municipal, con el interés de obtener la transferencia de datos; estas entidades representan 100 Ayuntamientos y Juntas de Distrito.

Para este proceso se elaboró un manual de transferencias de datos, en virtud de asegurar la carga eficaz de información por parte de los referidos sistemas.

Para las restantes (287 entidades) la plataforma de DIGEPRES ha puesto a disposición la modalidad de registro desde cualquier equipo que cuente con acceso a internet, con la orientación y seguimiento por parte de los analistas del sector Gobiernos Locales.

Los analistas del sector estuvieron asistiendo de manera presencial el proceso de formulación 2015 de 19 ayuntamientos, en virtud de asegurar la representación de al menos el 50% de la transferencia que otorga el Gobierno Central a las Municipalidades.

- Información sobre las Ejecuciones Municipales:

En relación a la ejecución se mantiene la misma modalidad de carga y registro de datos, expuesta en el párrafo anterior.

Durante este año se ha logrado incrementar el nivel de información referente a las ejecuciones correspondientes a los años 2013 y 2014. Al momento se cuenta con: el registro de varios meses de ejecución de 168 entidades representativas del 75% del total de la transferencia que otorgo el Gobierno Central a las Municipalidades durante el año 2013, y del mismo modo el registro de varios meses de 199 entidades para la identificación del 56% del total de la transferencia que otorgo el Gobierno Central a las Municipalidades durante el año 2014.

Dentro de los próximos pasos, DIGEPRES espera poder incorporar a la plataforma la información faltante referente a las ejecuciones 2013 y 2014, para lo que la Dirección está tomando las medidas pertinentes.

- Nuevo Manual de Clasificadores Presupuestarios para el Sector Municipal.



INFORME SOBRE AVANCES EN LA GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

Al 31 de diciembre de 2014

La Dirección General de Presupuesto en busca de homologar las codificaciones necesarias para la integración del sistema presupuestario, contable, económico y fiscal, ha puesto en circulación el nuevo Manual de Clasificadores Presupuestario para el Sector Público.

En virtud de lo antes expuesto se ha diseñado un instructivo del manual de clasificadores exclusivo para el sector municipal (extraído del Clasificador Nacional), documento realizado con la intención de facilitar a las entidades municipales el manejo y aplicación del mismo.

- Actualización Censo Informático Año 2013

Entiéndase como un estudio de campo para conocer las capacidades tecnológicas con que cuenta cada entidad municipal para dar respuesta a los requerimientos de los órganos rectores y evaluar la factibilidad de las capacitaciones a distancia o semi- presenciales.

La DIGEPRES durante el año 2014 puso en marcha la Actualización del Censo Informático Año 2013, con el interés de mantener actualizada la base de datos en relación a las capacidades informáticas de las municipalidades, orientando de manera específicas aquellas entidades que en el censo anterior arrojaron un resultado precario (105 Juntas de Distrito Municipal) ,con la intención de tener datos actuales que nos permitiera implementar una estrategia sólida para el desarrollo de las capacitaciones sobre el Nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Publico

- Capacitación sobre el nuevo Manual de Clasificadores Presupuestarios para el Sector Municipal.

Como estrategia inicial se capacitó un grupo interinstitucional conformado por técnicos de diferentes entidades relacionadas con el Sector Municipal (Cámara de Cuentas, Contraloría General de la República, Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU), Federación de Distritos Municipales (FEDODIM), Ministerio de Administración Pública (MAP) y de la Dirección de Presupuesto de Gobiernos Locales de DIGEPRES). La intención es que este personal impartiera las capacitaciones sobre los nuevos clasificadores al sector gobiernos locales, como resultado de esta iniciativa se formaron 40 facilitadores.

De igual forma, DIGEPRES desarrollo una extensa jornada de capacitación a nivel nacional, con el apoyo de las diferentes entidades relacionadas ya mencionadas y bajo la coordinación del Centro de Capacitación en Política y Gestión Fiscal (CAPGEFI).

Se elaboró además una tabla de conversores de todos los clasificadores relacionando la codificación anterior con la actual y en virtud de posibilitar el manejo adecuado por parte de este sector.

- Alianzas estratégicas para el logro de los objetivos

Para el desarrollo de los procesos anteriormente señalados la DIGEPRES ha estado a la vanguardia de propiciar la sinergia y colaboración entre las entidades relacionadas con las municipalidades tanto públicas como privadas, tales como: Ministerio de Administración Pública (MAP), Centro de Capacitación en Política y Gestión Fiscal (CAPGEFI), CCRD, Liga Municipal Dominicana , Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU) , Federación Dominicana de



INFORME SOBRE AVANCES EN LA GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

Al 31 de diciembre de 2014

Distritos Municipales (FEDODIM) y con los sistemas privados de gestión municipal asegurando así el logro de los objetivos comunes.

Durante el último trimestre del año, la DIGEPRES a través del área correspondiente estuvo asistiendo y monitoreando la carga de los presupuesto 2015 de las entidades municipales, Logrando obtener el registro de los presupuestos de 271 entidades representativas del 73.6 % del total de la transferencia a que otorga el Gobierno central a las gobiernos Locales, datos que fueron suministrados al área correspondiente para ser incorporados por primera vez al Presupuesto Consolidado del Sector Público.

En estos aspectos, como próximos pasos, DIGEPRES se propone lograr completar la información de los presupuestos 2015 a los fines de publicación y difusión. Y agenciar el registro o transferencia oportuna por parte de las entidades municipales y sistemas privados de gestión municipal de las ejecuciones 2015.

Por otra parte, el PAFI adelanta en la implementación del Sistema Integrado de Gestión Financiera al nivel municipal. En 26 de las 31 municipalidades está instalado y en 21 funciona con los módulos de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, Recursos Humanos, y algunos de las cuales cuentan con los módulos de Caja, Cobros de Efectivo y Recaudaciones. En ellos sólo falta por implementar el módulo de Compras y el de Control interno, pero se trabaja en ese propósito.

○ ID-9 Supervisión del riesgo fiscal agregado provocado por otras entidades del sector público (D+)

En general, el Gobierno Central debe cumplir una función formal de supervisión respecto de otras entidades del sector público, y deberá realizar el seguimiento y la gestión de los riesgos fiscales que tienen consecuencias a nivel nacional provocadas por actividades de los gobiernos sub nacionales (SN), organismos públicos autónomos (OPA) y empresas públicas (EP), incluidos los bancos de propiedad estatal, pero quizás por razones políticas puede tener que asumir responsabilidad en caso de incumplimiento de obligaciones financieras por parte de otras entidades del sector público, cuando no existe una función formal de supervisión.

El Gobierno Central debiera exigir y recibir de los OPA y las EP, estados financieros trimestrales y estados auditados de cierre de ejercicio, y realizar el seguimiento de los resultados en relación con objetivos financieros. Los OPA y las EP suelen depender de ministerios técnicos, pero la consolidación de la información reviste importancia para fines de supervisión e información del riesgo fiscal agregado en que incurre el Gobierno Central. En los casos en que los SN puedan generar pasivos fiscales que recaen sobre el Gobierno Central, debería realizarse el seguimiento de su posición fiscal por lo menos una vez por año, consolidándose también en este caso información fiscal clave.

Dimensiones:

- i) *Medida en que el Gobierno Central realiza el seguimiento a las OPA y las EP*
- ii) *Medida en que el Gobierno Central realiza el seguimiento de la posición fiscal de los gobiernos SN*



INFORME SOBRE AVANCES EN LA GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

Al 31 de diciembre de 2014

La mayor cobertura y agregación de los presupuestos de las instituciones que conforman el Sector Público no Financiero gracias a los fortalecimientos institucionales en materia de sistemas informáticos, se traducirá en un mayor y más eficiente seguimiento a las OPA y las EP, para una supervisión con mayor profundidad las actividades de los gobiernos SN.

Gracias a las modificaciones realizadas al Módulo de Captura y Consolidación de la Información del SIGEF, se ha logrado que para la ejecución del 2014, 34 Instituciones del Sector Público Descentralizado Autónomo no Financiero, de las 46 que entraron, y 3 Instituciones de la Seguridad Social, de 4 que fueron incorporadas, registren su operaciones desde el inicio del ejercicio fiscal, contribuyendo a que se tenga una mayor cobertura y agregación de los presupuestos de las instituciones que conforman el Sector Público no Financiero.

De igual forma, a modo de tener una mayor seguridad y transparencia en el uso de los fondos públicos, se han incorporado a la Cuenta Única del Tesoro 28 instituciones con recursos de captación directa, englobando Ministerios e Instituciones del Sector Público Descentralizado Autónomo no Financiero, logrando así una mayor previsión de las necesidades de financiamiento a corto plazo.

En cuanto a las Instituciones Desconcentradas se espera que, para el Presupuesto 2015 y su ejecución, 38 de estas entidades pasen a trabajar bajo la modalidad gasto a gasto, obteniendo así una cobertura del sector de un 38%, consiguiendo que DIGEPRES pueda contar con información precisa sobre sus presupuestos y reportes de gastos.

Como meta se espera que para la ejecución del 2015 podamos contar con los registros de las 17 Instituciones restantes del Sector Público Descentralizado Autónomo no Financiero y las 4 Instituciones de la Seguridad Social, consolidando así todas las instituciones que conforman el Sector Público no financiero.

Igualmente, la elaboración del Informe de Consolidación Presupuestario Formulado 2015 en cumplimiento a la Ley Orgánica de Presupuesto 423-06 en donde expone que la Dirección General de Presupuesto deberá elaborar anualmente el Presupuesto Consolidado del Sector Público, el cual será elevado al Congreso forma manera informativa por el Presidente de la República. En este sentido, se tiene como meta la recopilación de los presupuestos formulados de los Gobiernos Centrales y Empresas Publicas no Financieras para su incorporación en el mismo.

Durante el 2014 el PAFI completó: el desarrollo e implementación de la función de Recaudación Directa por Caja, el desarrollo para contabilidad con los nuevos Clasificadores Presupuestarios, y el acompañamiento y soporte a instituciones y órganos rectores en la operación del SIGEF durante la ejecución de 2014.

○ ID-10 Acceso del público a información fiscal clave (B)

La transparencia se ha constituido en un baluarte para la rendición de cuentas de las gestiones públicas de los países, y la misma dependerá de que la información referente a



INFORME SOBRE AVANCES EN LA GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

Al 31 de diciembre de 2014

planes fiscales, posiciones y resultados del sector público sea de fácil acceso para el público en general o por lo menos para el grupo de interés pertinente.

1. Documentación sobre el Presupuesto Anual: el público puede obtener un conjunto completo.³
2. Informes de ejecución presupuestaria en el curso del ejercicio: Los informes se ponen sistemáticamente a disposición del público a través de medios apropiados, dentro del mes siguiente a la fecha en que estén completos.
3. Estados Financieros de cierre de ejercicio: Están a disposición del público por medios apropiados dentro de los seis meses siguientes a la fecha en que esté completa la auditoría.
4. Informes de auditoría externa.
5. Adjudicaciones de contratos: La adjudicación de todos los contratos cuyo valor supere el equivalente a aproximadamente US\$100,000 se publica, por lo menos trimestralmente, a través de medios apropiados.
6. Recursos puestos a disposición de las unidades de servicios primarios: Por lo menos una vez por año se hace pública la información a través de medios apropiados, o se proporciona a quien la solicite, en relación con unidades de servicios primarios con cobertura nacional en no menos de dos sectores (ej. Colegios elementales y clínicas de salud primaria)

La información entregada deberá ser de calidad y a través de los medios utilizados para facilitar el acceso del público, y esto dependerá del tipo de documentación y de las características de los grupos de interés o de usuarios pertinentes.

Dimensiones:

- i) *Número de los elementos de acceso público a la información arriba mencionados que se utilizan (para que un elemento sea tenido en cuenta en la evaluación debe cumplir con todas las especificaciones del parámetro de información)*

Tal como se indica en el ID-6, se hacen esfuerzos para cumplir con la mayoría de los componentes de información sobre el Presupuesto Anual, en el cual aún existen oportunidades de mejora. De igual forma, DIGERES viene publicando los informes trimestrales y semestrales sobre la ejecución presupuestaria, en su página web. En los informes periódicos de ejecución, se ofrece información relevante en las tres principales clasificaciones: económica, funcional e institucional. De igual manera, en los anexos de los informes se ofrecen diferentes cruces de tablas para mayor conocimiento (por ejemplo, objetal con institucional). Se estará trabajando con la implementación de un nuevo clasificador programático que permita ofrecer información por programas.

Por su parte DIGECOG, en cumplimiento de su marco jurídico, elabora anualmente el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas (ERIR), que sirve como fundamento para la rendición de

³ Los documentos hechos públicamente disponibles se consideran “completos” si contienen toda la información referida en el indicador ID-6, en la medida en que esta exista



INFORME SOBRE AVANCES EN LA GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

Al 31 de diciembre de 2014

cuentas. Asimismo, elabora los estados de ejecución presupuestaria de forma mensual, trimestral y corte semestral, los cuales son remitidos al Ministro para los fines de lugar.

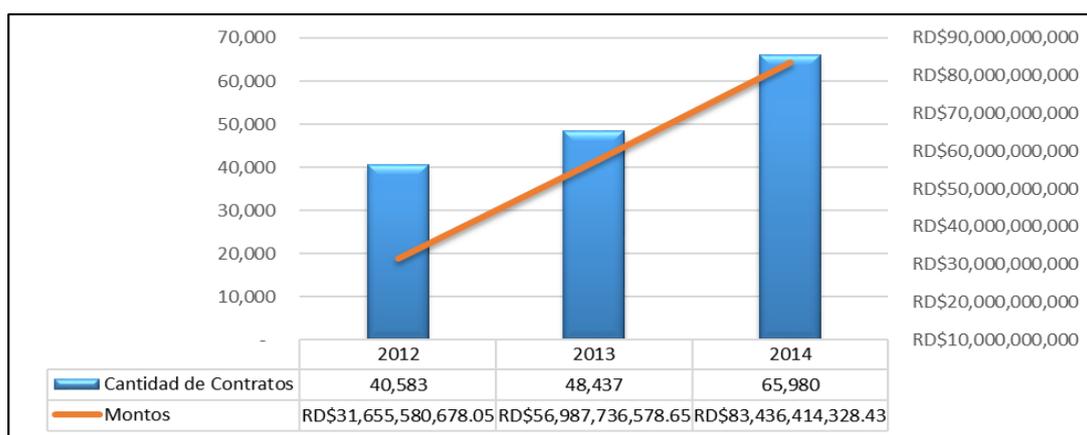
Con el ERIR anual, la Cámara de Cuentas de la República, realiza la auditoría de la ejecución presupuestaria, prevista en el marco legal, y emite opinión sobre los estados financieros contenidos en él. Esto se viene cumpliendo de manera oportuna en cada uno de los últimos ejercicios fiscales.

En septiembre del 2012 el Poder Ejecutivo dictó mediante el Decreto 543-12, el nuevo Reglamento para la aplicación de la Ley 340-06 de Compras, Contrataciones y Concesiones que incorporó a la normativa la base legal para el cumplimiento de varios objetivos de la Dirección, entre estas mejoras se encuentran la obligatoriedad de publicar los contratos, órdenes de compra u órdenes de servicio en el portal del órgano rector y el institucional. Con la incorporación de esta normativa se aplicaron mejoras al portal www.comprasdominicana.com.do, ofreciendo mayor transparencia a la ejecución del gasto público. En el 2012, hasta septiembre, habían publicados 3,166 procesos, para un total de 6,505 en el año. En el año 2013, la cantidad de procesos publicados fue de 60,269 y en el 2014 se han publicado 61,791 procesos de compra.

Junto al PAFI se desarrolló e implementó en el mes de agosto del 2013, el módulo de publicación de contratos que actualmente está disponible para todas las instituciones que utilicen el SIGEF, permitiendo tener acceso a todas las adjudicaciones y montos contratados de aproximadamente 155,000 contratos ejecutados a través del Subsistema de Compras SIGEF desde el 2012 hasta el 2014. Adicionalmente esta herramienta permite acceder a los contratos ejecutados en el sistema durante los años 2008-2011.

Cantidad de Contratos Difundidos y Montos Adjudicados

2012-2014



Fuente: Elaboración propia, basada en informaciones del portal www.comprasdominicana.gob.do

En el marco del espíritu que persigue este indicador, resulta oportuno destacar que desde el año 2013, DIGEPRES ha puesto en marcha una serie de proyectos mediante los cuales, de forma consensuada y apoyada por todo el Gobierno y la amplia mayoría de la Sociedad Civil, se



INFORME SOBRE AVANCES EN LA GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

Al 31 de diciembre de 2014

pretende aumentar el nivel de transparencia del país y acercar la información a los ciudadanos, mediante la elaboración del " Presupuesto Ciudadano" , de una manera sencilla y de modo que la gran mayoría de la población interesada en estos temas pueda comprenderlo, y con ello comenzar a familiarizarse con el Presupuesto General del Estado.

El proceso sigue todas las pautas y cánones establecidos según la guía metodológica de la International Budget Partnership (IBP), y con miras a acercarse más al ciudadano, comenzó realizando una consulta a una muestra poblacional, con diferentes niveles educativos y grupo etarios (universitarios, postgrado, secundaria, primaria) repartidos en diferentes grupos profesionales y ocupacionales (economistas, maestros, médicos, conserjes, amas de casa, abogados, jornaleros,...etc., a la par que estudiantes y desempleados). Estas consultas arrojaron sustanciosas opiniones y datos sobre las prioridades y lo que les interesaría que fuese respondido y recogido en el Presupuesto 2014. Las cuatro preguntas básicas fueron:

- ¿Qué tan importante es que el gobierno informe a la población acerca de su gasto/inversión?
- ¿Le interesaría conocer más acerca de cómo el gobierno gasta/invierte los recursos?
- ¿Qué aspectos valoraría usted a la hora de que se le presente la información?
- ¿Qué le gustaría saber?

Teniendo esto en cuenta, se elaboró en el 2013, el "Presupuesto Ciudadano: Una guía para conocer el Presupuesto General del Estado 2014", para inmediatamente después comenzar un proceso de consulta con diferentes técnicos especializados y expertos representantes del Gobierno Central, Organismos Internacionales y la Sociedad Civil organizada, para obtener la

retroalimentación entorno a la estructura, contenidos, formato de presentación y difusión sobre el Presupuesto 2014 así como una valoración general de la primera versión del documento de Presupuesto Ciudadano 2014, con miras a enriquecerlo. Las respuestas a esta consulta mostraron una postura unánime y mayoritaria a favor de la elaboración de un Presupuesto Ciudadano, por lo que se procedió a elaborar los siguientes documentos por etapas.

En la primera etapa, o etapa piloto, se produjeron y elaboraron los siguientes documentos:

- **Presupuesto Ciudadano 2014**, publicado en la página web de DIGEPRES y actualmente sigue visible en ella. Esta versión del Presupuesto se compone de dos puntos importantes: uno conceptual, cuyo contenido principal está integrado por conceptos básicos para entender el Presupuesto; y otro que contiene todos los datos concernientes al Presupuesto General del Estado 2014 explicados de forma sencilla.
- **Cómic del Presupuesto Ciudadano 2014**, fue publicado en la página web de DIGEPRES y actualmente sigue visible en ella.

Ya para la siguiente etapa, concerniente al **Presupuesto Ciudadano 2015**, habiéndose asentado el año anterior estas primeras bases dentro de la meta de la transparencia y acceso público a la



INFORME SOBRE AVANCES EN LA GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

Al 31 de diciembre de 2014

información, se continuó implementando y fortaleciendo el proceso con nuevos proyectos. Actualmente, la situación del Presupuesto Ciudadano 2015 se encuentra en este punto:

- **Cómic del Presupuesto Ciudadano: Proyecto de Ley de Presupuesto 2015:** Contiene la información sobre el Presupuesto General del Estado 2015, remitido por el poder ejecutivo al Congreso.
- **Presupuesto Ciudadano 2015,** fue publicado en la página web de DIGEPRES y actualmente sigue visible en ella.
- **Cómic del Presupuesto Ciudadano 2015 Aprobado por el Congreso,** fue publicado en la página web de DIGEPRES y actualmente sigue visible en ella.

Con el fin de animar a la ciudadanía a interesarse por conocer más acerca de cómo se obtiene y usan los recursos públicos, la campaña de difusión consiste en un conjunto de actividades que darán a conocer de manera entretenida y atractiva al ciudadano común, los aspectos claves del Presupuesto Ciudadano 2015, a través de diversos formatos de difusión que asegurarán la cobertura de diversos públicos meta a nivel nacional, subnacional e internacional.

Cabe destacar el gran esfuerzo que se ha hecho y se sigue haciendo en cuanto a la estrategia de difusión del Presupuesto Ciudadano, el cual está dirigido a los siguientes segmentos de la ciudadanía:

- Público con acceso a prensa escrita
- Público que transita en zonas urbanas clave
- Grupos de la sociedad civil y opinión pública
- Estudiantes Universitarios
- Estudiantes Pre-universitarios
- Jóvenes y adultos que navegan en la Web
- Adultos Profesionales y Técnicos (dentro y fuera del gobierno)
- Amas de casa y adultos mayores

Para la siguiente etapa, ya se dispone de una propuesta conceptual de los nuevos proyectos que se desarrollarán para 2015 mediante los siguientes observatorios:

- **Observatorio del 4% del PIB a la Educación Pre-universitaria,** con el objetivo de dar a conocer la asignación y ejecución presupuestaria, sus efectos y vinculación a planes y estrategias del gobierno en la Educación pre- universitaria
- **Observatorio del Gasto Público Social,** con el objetivo de dar a conocer la asignación y ejecución presupuestaria, sus efectos y vinculación a planes y estrategias del gobierno en los sectores sociales prioritarios:
 - Educación pre y universitaria



- Salud
- Seguridad Social
- Asistencia Social
- Agua y Alcantarillado
- Vivienda

Presupuestación basada en políticas

○ ID-11 **Carácter ordenado y participación en el proceso presupuestario anual (B+)**

La eficaz participación en el proceso presupuestario de todos los ministerios, departamentos y organismos (MDO) y las autoridades políticas, influye sobre la medida en que el presupuesto refleja las políticas macroeconómicas, fiscales y sectoriales. Una plena participación requiere de un proceso presupuestario ascendente descendente, que abarque a todas las partes en forma ordenada y puntual, conforme a un calendario predeterminado de formulación del presupuesto.

Debiera impartirse orientación clara sobre el proceso presupuestario a través de la circulación presupuestaria y el manual de formulación del presupuesto, en que debieran figurar los topes presupuestarios indicativos máximos para unidades administrativas o ámbitos funcionales.

Dimensiones:

i) Existencia y observancia de un calendario presupuestario fijo

En marzo de cada año la DIGEPRES publica el calendario para la Formulación Presupuestaria del periodo siguiente, realizado de acuerdo a lo establecido tanto en la Ley Orgánica de Presupuesto como su Reglamento.

ii) Claridad y generalidad de las directrices sobre preparación de documentos presupuestarios (circular presupuestaria o equivalente), y participación política en esa labor de orientación

Para la formulación del presupuesto 2015 además de una circular la DIGEPRES elaboró la normativa "lineamientos para la formulación de los anteproyectos de presupuesto 2015". La normativa fue elaborada, con el objetivo de establecer las normas, procedimientos y metodologías que aseguraran la correcta elaboración de los anteproyectos de presupuestos de las instituciones del Gobierno Central, Organismos Descentralizados y Autónomos no Financieros e Instituciones Públicas de la Seguridad Social, durante el proceso de formulación presupuestaria.

Para la formulación del presupuesto 2016, la DIGEPRES estima robustecer la Circular Presupuestaria con explicaciones sobre las decisiones de política fiscal, así como de sus respectivos marcos fiscales, que enmarcarán el Presupuesto del año 2016. Al mismo tiempo se estima elaborar los procesos necesarios para cumplir el calendario presupuestario y mejorar su socialización por los medios.



INFORME SOBRE AVANCES EN LA GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

Al 31 de diciembre de 2014

En este sentido, se han previsto 5 mecanismos para garantizar la sostenibilidad de este proceso de formación de competencias en las distintas nuevas metodologías presupuestarias que involucra el Modelo Conceptual del Nuevo Sistema Presupuestario Dominicano ("To Be", MC – TB):

- Curso de Especialización para Formación de Formadores
- Diplomado Virtual en Modernización de la Gestión Presupuestaria
- Curso de Especialización para Docentes Universitarios
- Acreditación de Escuelas de Postgrado que lleven adelante la Formación

iii) Puntual aprobación del presupuesto por parte del Poder Legislativo o de un órgano con mandato similar (dentro de los tres últimos años)

En los últimos años en la RD, ha habido una puntual aprobación de los respectivos presupuestos por parte del Poder Legislativo, de acuerdo a los plazos establecidos en los marcos legales y al trabajo oportuno realizado para cada una de las etapas en su elaboración.

○ ID-12 Perspectiva plurianual en materia de planificación fiscal, política del gasto y presupuestación.(C+)

Las decisiones sobre política de gasto tienen consecuencias plurianuales y deben guardar relación con la disponibilidad de recursos en una perspectiva de mitad de período. Por lo tanto, las modificaciones de políticas deben basarse en previsiones fiscales plurianuales del ingreso, los agregados del gasto a mitad de período relacionados con el gasto perceptivo y el financiamiento del déficit potencial (incluidos exámenes de sostenibilidad de la deuda externa e interna).

Dimensiones:

i) Preparación de previsiones fiscales y asignaciones funcionales plurianuales

Tal como se comunicó en el Informe anterior a septiembre 2014, en cumplimiento del mandato legal de la Unidad de Política Fiscal⁴ (UPF) ha desarrollado una herramienta sobre el Marco de Consistencia Macroeconómico que permite analizar la consistencia de las cuentas macroeconómicas del sector Real (Cuentas Nacionales, junto variables de precios), Fiscal (Finanzas Públicas), Externo (balanza de pagos e incluye operaciones de deuda) y Monetario.

El componente fiscal de la herramienta en fase preliminar que consiste en el Marco Financiero Plurianual (MFP) del Sector Público que resulta, por construcción, consistente con la evolución de los demás sectores macroeconómicos. Ese MFP contiene proyecciones de ingresos, gastos y financiamiento del sector público, así como de la posición fiscal (déficit y deuda), surgidas de la consideración simultánea e interrelacionada de las medidas de políticas adoptadas, la regla fiscal seguida y la evolución de las demás variables macroeconómicas.

⁴ Ley 494-06 de Organización de la Secretaría de Estado y su Decreto 489-07



INFORME SOBRE AVANCES EN LA GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

Al 31 de diciembre de 2014

El MFP será una herramienta analítica fundamental para la Gestión de las Finanzas Públicas, ya que permitirá elaborar una serie de informes y reportes técnicos necesarios para la toma de decisiones por parte de las autoridades nacionales. Entre los principales usos o aplicaciones del MFP podemos mencionar:

- Determinar mecanismos adecuados para la planificación financiera del Estado en un horizonte de mediano plazo
Evaluar la sostenibilidad de las finanzas públicas y realizar análisis de sensibilidad de la posición fiscal frente a eventual choques externos.
- Aportar a la discusión sobre el marco macroeconómico elaborado de manera conjunta por MEPYD/MH/BCRD de las informaciones fiscales y retroalimentarse a la vez de las proyecciones macroeconómicas.
- Proveer un insumo básico para la elaboración del Plan Nacional Plurianual del Sector Público (PNPSP) elaborado por el MEPYD.
- Aportar los lineamientos para la elaboración del Presupuesto Plurianual elaborado por DIGEPRES
- Garantizar la consistencia de la política presupuestaria anual con la de mediano plazo.

La UPF estima completar la herramienta sobre el Marco de Consistencia Macroeconómico y socializar durante el año 2015.

Actualmente, la DIGEPRES ha contemplado realizar estimaciones plurianuales de ingresos, con la finalidad de tener una mayor certeza en la programación de los recursos a las distintas instituciones en un horizonte plurianual, así como también, tomando en cuenta una canasta de variables macroeconómicas mayor, con la finalidad de contribuir a la robustez y certidumbre del modelo.

En cuanto a las asignaciones funcionales plurianuales, el Presupuesto Plurianual es un conjunto de procesos de trabajo e instrumentos que permiten incorporar de manera sistemática, explícita y transparente la información sobre desempeño financiero y no financiero para el año para el cual se formula el presupuesto y algunos años subsiguientes.

Esto conduce a un cambio en la forma cómo se hacen los presupuestos, partiendo de una visión integrada de planificación y presupuesto, y la articulación de acciones y actores para la consecución de resultados pero no sólo para el ejercicio fiscal sino para un período más amplio de ejercicios presupuestarios que constituya el nuevo horizonte para la toma de decisiones presupuestarias, rompiendo el esquema tradicional de la exclusiva anualidad en la programación presupuestaria.

Todo esto dentro del marco de la reforma presupuestaria que se está llevando a cabo y que se implementara partiendo de una metodología de presupuesto plurianual orientada a resultados que se está desarrollando.

Por otra parte, durante el 2014, el PAFI junto a los órganos rectores, definieron la metodología del Presupuesto Plurianual y Orientado a Resultados. Este proyecto incluyó la contratación de un consultor internacional para la definición y el establecimiento de la misma y entregó el



diagnóstico durante el segundo trimestre de 2014. La previsión es que el Presupuesto Plurianual de 2017 sea formulado en 2016 bajo una visión plurianual a nivel de SIGEF.

ii) Alcance y frecuencia de los análisis de sostenibilidad de la deuda

La UPF ha continuado los análisis de sostenibilidad de la deuda pública, como forma de examinar su trayectoria respecto a las necesidades potenciales de financiamiento del resultado fiscal esperado para los próximos años. Este subproducto analítico se integrará en el MFP con otros relevantes, como estimaciones de balance fiscal ajustado/estructural, espacio y posición fiscal e implicancias de la aplicación de distintas reglas fiscales.

iii) Existencia de estrategias sectoriales con determinación plurianual de costos del gasto recurrente y de inversiones

DIGEPRES dentro de su plan de trabajo el fortalecimiento integral del proceso presupuestario, viene implementando desde el año 2013 un presupuesto orientado a resultados, el cálculo de costos de los servicios públicos y la programación del gasto de mediano plazo. Estas iniciativas están dirigidas a darle mayor sostenibilidad a las reformas de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06.

Como objetivo fundamental dentro de este plan se encuentra la elaboración de una metodología de cálculo de costos de los servicios públicos, en general, y de los servicios de educación, salud y agricultura, en particular, basado en la estructura productiva sustantiva y de apoyo de cada uno de los sectores anteriores, desarrollando un marco conceptual que toma en cuenta las características de los servicios públicos y articula en términos prácticos la estructura presupuestaria (institución, programas y objeto de gasto) con la que se determina para el cálculo de costos. La metodología está orientada a mejorar la estimación y asignación de los recursos presupuestarios y considera las herramientas necesarias para una aplicación práctica en servicios claves de los sectores de educación, salud y agricultura.

La DIGEPRES ha venido trabajando desde el año 2013 con los Ministerios de Salud, Educación, Trabajo y Agricultura con la modalidad de un presupuesto por programa orientado a resultados en un horizonte plurianual, el presupuesto formulado para estas 4 instituciones pilotos, se ha remitido como anexos al Presupuesto General del estado que se remite al congreso. El contenido hace referencia a los resultados y productos con sus indicadores que esos ministerios pretenden lograr con los recursos que se le asignan y una proyección en una perspectiva de mediano plazo para los 3 años subsiguientes.

Otro avance significativo que ha generado la DIGEPRES es la presupuestación basada en un presupuesto por programa orientado a productos y/o servicios en un 59 por ciento de las instituciones de gobierno central, descentralizado y de la seguridad social, el cual también se ha anexado al Presupuesto General del Estado 2015 que se remite al congreso. Este documento incluye una narrativa de los principales entregables de los programas sociales.



INFORME SOBRE AVANCES EN LA GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

Al 31 de diciembre de 2014

En este sentido, DIGEPRES pretende continuar desarrollando las siguientes actividades:

- Ampliar la cobertura de las instituciones en sus diferentes ámbitos a su totalidad, a fin de garantizar una ejecución del gasto alineado con los entregables de las instituciones.
- Incluir en la etapa de la programación de la ejecución todas las informaciones sobre la producción de bienes y servicios de cada programa, con el propósito monitorear y evaluar sus respectivos presupuestos.
- Incrementar el número de instituciones pilotos que presupuestan con la modalidad de presupuesto orientado a resultados a partir de la formulación del presupuesto para el año 2016.
- La implementación de una metodología de costeo en instituciones pilotos.
- Definición de un protocolo con la Dirección General de Inversión Pública, y DIGECO, donde se establecerán los mecanismos para la determinación de los costos de gastos recurrentes y de inversión.

Previsibilidad y control de la ejecución presupuestaria

○ ID-16 Certeza en la disponibilidad de fondos para comprometer gastos (C+)

Este indicador establece la medida en que el Ministerio de Hacienda proporciona información confiable sobre disponibilidad de fondos de los MDO que administran rubros del presupuesto administrativo (o programas) en el presupuesto del Gobierno Central y, por lo tanto, son los principales receptores de esa información proveniente del Ministerio de Hacienda.

Se hace más fácil prever la disponibilidad de fondos por parte de los MDO a través de una eficaz labor de planificación, seguimiento y gestión de flujo de caja por parte de la Tesorería, basada en previsiones regulares y confiables de la afluencia de efectivo y de las grandes salidas atípicas de fondos que están vinculadas con los planes de ejecución y compromisos presupuestarios de cada uno de los MDO.

Dimensiones:

i) Medida en que se realiza la previsión y seguimiento al flujo de caja.

Conjuntamente con la implantación de la Cuenta Única del Tesoro, se desarrolló una herramienta de análisis que permite determinar la demanda de recursos según la fecha de vencimiento de las obligaciones, a los fines de programar la asignación de las cuotas de pago, para garantizar la disponibilidad de fondos.

En el año 2014, se definieron y aprobaron las especificaciones técnicas para el desarrollo del Módulo de Programación Financiera en el SIGEF, y ese mismo año se realizaron pruebas en ambientes controlados dejando la funcionalidad lista para ser implementada en el primer trimestre del año 2015.

Durante Marzo del 2015, la Tesorería Nacional llevó a cabo un Seminario/Taller Hacia una Gestión de Caja moderna con el apoyo de la Unión Europea, el Banco Mundial y el Tesoro de los Estados



INFORME SOBRE AVANCES EN LA GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

Al 31 de diciembre de 2014

Unidos. Como resultado del Taller se establecieron oportunidades de mejora que contribuirán a que se fortalezca la previsibilidad y seguimiento al flujo de caja. Entre las oportunidades de mejoras identificadas están:

- La de obtener mayores alternativas de colocación de excedentes y financiamiento para una ejecución presupuestaria fluida asegurada,
- Hacer cumplir la política de pago para ejecutar oportunamente los compromisos públicos,
- Ajustar el flujo de caja para la proyección y seguimiento de disponibilidad de saldos en forma periódica y por tipo de moneda, coordinando con los involucrados de proveer información oportuna e integrando al SIGEF, y
- Fortalecer el proceso de programación del devengado y de asignación y ejecución de cuotas de pago.

Posteriormente al Taller se establecieron Comités Interinstitucionales que serán los encargados de llevar a cabo el plan de trabajo necesario para implementar las acciones a las oportunidades de mejora mencionadas anteriormente.

Por otra parte, en un esfuerzo por contribuir a que las compras públicas sean consistentes con las apropiaciones presupuestarias aprobadas para cada ejercicio, desde septiembre de 2012 la DGCP ha tomado medidas, a través de DIGEPRES y de la Contraloría General de la República, para evitar que se inicien compras sin la debida certificación de fondos. Se está implementando la solución para la certificación de disponibilidad presupuestaria en el resto de las instituciones del Estado, para que cumplan con el requerimiento de iniciar procesos de compras y contrataciones cuando estén asegurados los fondos para la adquisición.

Desde septiembre de 2014 se inició la implementación en el SIGEF de una funcionalidad la cual no permitirá generar un contrato o una orden de compra que no tenga relacionado un documento de compromiso presupuestario. A la fecha se encuentra implementado en cinco (5) instituciones, se prevé su expansión durante el resto del 2015.

Un comité interinstitucional compuesto por DIGEPRES, CP, DIGECOG, TN e Ingresos (DGII y DGA) define la cuota de compromiso trimestral para el Gobierno Central y es comunicada a las instituciones a través del SIGEF.

ii) Confiabilidad y horizonte de la información periódica dentro del ejercicio proporcionada a los MDO sobre topes máximos y compromisos de gastos.

Con la aplicación de la Política de Pagos se ha devenido el proceso de descentralizado de órdenes y asignación de cuotas de pago, con un total de noventa y una (91) instituciones que ordenan pagos de manera descentralizada.

iii) Frecuencia y transparencia de los ajustes introducidos a las asignaciones presupuestarias, que se dispongan a un nivel superior al de la administración

Durante el 2014 se realizó una sola modificación presupuestaria, bajo la Ley 549-14 que modifica la Ley 155-13 de 19 de noviembre 2013, de Presupuesto General del Estado para el año 2014.



○ ID-17 Registro y gestión de saldos de caja, deuda y garantías (B)

La gestión de la deuda, en lo que respecta a contraerla, atender su servicio y sus reembolsos, así como el otorgamiento de garantías públicas suelen ser los principales componentes de la gestión fiscal global. La mala gestión de la deuda y las garantías puede generar costos innecesariamente altos del servicio de la deuda, así como considerables riesgos fiscales.

Para ello se considera un requisito importante, la identificación y consolidación de los saldos de caja de todas las cuentas bancarias del gobierno (incluidas las cuentas de fondos extrapresupuestarios y las cuentas de proyectos bajo control gubernamental). Esta consolidación se facilita cuando existe una Cuenta Única de Tesorería.

También son fundamentales para una buena gestión de la deuda el debido registro y la adecuada presentación de informes en lo que respecta a las garantías otorgadas por el gobierno, y la aprobación de todas las garantías por una sola entidad pública (por ejemplo, el Ministerio de Hacienda o un comité de gestión de deuda) conforme a criterios adecuados.

La realización de un Análisis de Sostenibilidad de la Deuda se trata desde una perspectiva plurianual y para dar seguimiento de las obligaciones emergentes de las garantías otorgadas en la supervisión del riesgo fiscal.

Dimensiones:

- i) *Calidad del registro y la presentación de informes en lo que respecta a datos sobre la deuda.*

Con fines de dar a conocer los datos sobre la Deuda Pública del Sector Público no Financiero (SPNF), tanto para información al público como para escrutinio legislativo se realizan diferentes actividades que hacen que su registro sea robusto y sujeto a cualquier verificación. En este sentido, la Dirección General de Crédito Público, pública en su página web y remite trimestralmente al Congreso Nacional, los Informes de la Deuda del SPNF así como el Plan de Financiamiento de cada año.

Respecto al tema de la deuda con proveedores, denominada comúnmente como deuda administrativa, está constituida por reclamaciones realizadas por proveedores privados que deben ser validadas previamente por la Comisión Evaluadora de la Deuda Pública Interna para su reconocimiento y pago. Las leyes de bonos domésticos emitidas y autorizadas en el Presupuesto, para el pago de la deuda administrativa, son debidamente registradas en el SIGADE. Es válido acotar, que sólo se reconoce como deuda aquellas operaciones de crédito público que aprueba el Congreso Nacional.

La afirmación realizada según la cual "Crédito Público mantiene un monto identificado de cuentas por pagar de instituciones del Gobierno Central que pudieran ser exigibles como deuda



INFORME SOBRE AVANCES EN LA GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

Al 31 de diciembre de 2014

pública, es errónea. De conformidad con las disposiciones del Artículo 6, Párrafo II de la Ley No. 6-06 sobre Crédito Público “No se considerará deuda pública a los pasivos contingentes fiscales que no hayan sido aprobados por el Congreso como Operación de Crédito Público”.

Por otra parte, conforme se dispone en el Artículo 18, j) de la Ley No. 6-06 sobre Crédito Público, la Dirección General de Crédito Público está legalmente habilitada para “Reglar todas las operaciones de crédito público que se realicen en el ámbito del Gobierno Central, coordinar y supervisar técnicamente los registros de las que realicen las instituciones mencionadas en los numerales 2, 3, 4 y 5 del Artículo 3 de la presente ley y producir los estados financieros analíticos que a efectos legales y de información gerencial se disponga.

Debemos recordar además, que la Constitución de la República, en su artículo 236 establece que “ninguna erogación de fondos públicos será válida si no estuviere autorizada por la ley y ordenada por funcionario público competente”.

Consecuentemente, si las reclamaciones por concepto de obligaciones contraídas en gestiones pasadas por instituciones del Gobierno Central no aprobadas como operaciones de Crédito Público (“deuda administrativa”) no constituyen operaciones de crédito público, la Dirección General de Crédito Público no se encuentra legalmente habilitada para “coordinar y supervisar técnicamente los registros” de dichas operaciones de deuda administrativa.

Es por esta razón que la Dirección General de Crédito Público, registra los pasivos contingentes generados como deuda administrativa, una vez que los mismos adquieren la condición de operaciones de crédito público mediante la emisión de una ley especial que autorice su pago.

La deuda administrativa, al momento de ser pagada con la emisión y colocación de bonos, adquiere la condición de operación de crédito público y por tanto queda automáticamente

registrada como deuda pública y se presenta en el estado de deuda pública y en el balance general del Gobierno Central, de conformidad con el mandato de la ley.

Reiteramos que en ausencia de aprobación congresual dicha deuda administrativa no constituye deuda pública y como pasivos contingentes requieren de la aprobación del Congreso Nacional según se establece en el Artículo 6 – Párrafo II de la Ley No. 6-06 de Crédito Público y en la Constitución de la República en su artículo 236.

Señalamos que la Dirección General de Crédito Público ha procedido a enviar a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, los montos de las reclamaciones de deuda administrativa para que mediante notas sean revelados estas contingencias en el Estado de la Deuda Pública y el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas (ERIR), al 31 de diciembre 2014.

Para resolver -aunque parcialmente- esta situación, la Ley de Recapitalización No.167-07 en su artículo 5 autoriza a la “Secretaría de Estado de Hacienda, a través de la Dirección General de Crédito Público, a la emisión global de Bonos para la Recapitalización del Banco Central por un



INFORME SOBRE AVANCES EN LA GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

Al 31 de diciembre de 2014

monto total de hasta trescientos veinte mil millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$320,000,000,000.00), quedando facultada a realizar las correspondientes emisiones parciales anuales con cargo al mismo en el período comprendido entre los años 2007 y 2016”.

Cónsono a lo anterior, el párrafo III del citado artículo de la Ley 167-07 también dispone: “en la medida en que se desarrolle el mercado de deuda pública dentro de un marco de sostenibilidad fiscal, la Secretaria de Estado de Hacienda, con la consideración previa del Consejo de Deuda Pública, podrá realizar emisiones parciales de otros títulos de deuda pública con cargo al monto global autorizado en este artículo, siempre que los fondos captados por este concepto sean destinados a la Recapitalización del Banco Central”.

En consecuencia, el déficit del Banco Central se iría registrando como deuda pública en la medida en que se emitan y coloquen bonos con cargo al monto global autorizado. Estos montos han sido registrados como deuda pública conforme la interpretación del artículo 5 de la Ley de Recapitalización No.167-07.

Durante el 2014, no se realizaron nuevas emisiones en títulos por concepto de recapitalización del Banco Central pero se han reprogramado tres emisiones, una por RD\$4, 639, 384,508.00 que vencía el 30 de septiembre 2014 y otra por RD\$5,000,000,000.00 que vencía el 31 de octubre 2014, ambos reprogramados a tres años y una por RD\$10,116,000,000.00 que vencía el 31 de diciembre 2014 y se reprogramó a siete años.

Al 31 de diciembre 2014 el MH instruyó el pago por RD\$ 18,720,473,896.01 por intereses devengados bajo el concepto de Recapitalización, de los cuales se han honrados RD\$ 12,857,080,909.25. A parte del monto instruido, se devengo un pago por RD\$432,783,304.00 a ser realizado como transferencia a favor de este concepto.

De acuerdo a la Ley 6-06 sobre Crédito Público, la Dirección General de Crédito Público tiene el deber de registrar aquellas deudas que constituyen operaciones de crédito público, y si bien es cierto que el Reglamento de la Ley de Recapitalización pretende establecer una obligación adicional a cargo de esta Dirección, es consabido que las disposiciones de un Reglamento (en este caso, de la Ley de Recapitalización) no podría modificar las disposiciones contenidas en una Ley (en este caso la Ley 6-06).

La Dirección General de Crédito ha procedido siempre con el registro de aquellas emisiones realizadas con la finalidad y destino de cubrir déficit cuasifiscal; es decir, que siempre han sido registradas las emisiones efectivamente colocadas, pues estas emisiones constituyen operaciones de crédito público y por tanto, sujetas a registro por la Dirección General de Crédito Público, en atención a las disposiciones de la Ley 6-06.

No obstante lo anterior, la Dirección General de Crédito Público, con intención de solucionar el problema, ha procedido a realizar un registro en el SIGADE mediante el cual se hace, y se hará constar en lo adelante, la diferencia de montos pendientes por ser emitidos dentro del monto global autorizado por la Ley de Recapitalización. Es decir, el monto que hasta la fecha ha sido



INFORME SOBRE AVANCES EN LA GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

Al 31 de diciembre de 2014

efectivamente emitido (el cual siempre se ha registrado) será complementado con el registro de lo que queda y/o vaya quedando pendiente por emitir.

ii) *Grado de consolidación de los saldos de caja*

Se han incorporado a la Cuenta Única del Tesoro unas 94 instituciones del Gobierno Central que poseen recaudaciones directas que ha representado un total de ingresos percibido ascendente a RD\$11,666.98 millones, al 31 de diciembre 2014. Es importante destacar que el Presupuesto General del Estado 2014 (Artículo 26), fueron incorporados unos RD\$3,870.69 millones de recaudación directa de 27 instituciones y éstas al 31 de diciembre 2014, percibieron unos RD\$ 11,564.52 millones lo cual representa una recaudación de un 198.7% por encima de lo presupuestado.

En lo que respecta a las instituciones descentralizadas y de la seguridad social que se incorporaron a la CUT a partir del 2014, la Tesorería Nacional centralizó los recursos de aportes del gobierno central por un monto ascendente a RD\$ 18,898.35 millones y en el renglón de recaudación propia se han percibido unos RD\$ 991.14 millones lo que totaliza unos RD\$ 19,889.49 millones que se han gestionado de forma centralizada en la CUT al 31 de diciembre 2014.

El nivel de avance en la implementación de la Cuenta Única del Tesoro ha permitido concentrar más del 99% de los ingresos que reciben las instituciones del Gobierno Central por captación directa. Asimismo, ha permitido que la Tesorería Nacional realice la ejecución de pagos presupuestados directamente desde la CUT, cumpliendo con los parámetros establecidos en la Política de Pagos, la cual establece fechas de vencimientos de las obligaciones y para las cuales la Tesorería Nacional asigna cuotas de pagos a las instituciones, eliminando así el manejo de recursos en cuentas bancarias propias.

Es importante destacar que el 100% de los ingresos tributarios y no tributarios que perciben las oficinas recaudadoras se administran a través de la CUT.

iii) *Sistemas para contraer préstamos y otorgar garantías.*

En este ámbito, se mantiene la logística de seguir operando de acuerdo a lo establecido en la Ley 06-06 de Crédito Público, en su artículo 20, que antes de iniciar cualquier gestión encaminada a concertar las operaciones de crédito público, deberán solicitar por intermedio de la Dirección General de CP la aprobación previa del MH, quien decidirá sobre su procedencia en el marco de la política y estrategias nacionales que en materia de endeudamiento defina el Consejo de Deuda Pública.

Cuando estas operaciones requieran avales, fianzas o garantías de cualquier naturaleza del Gobierno Central, la autorización para su otorgamiento debe estar prevista en las disposiciones generales del Presupuesto o en una ley específica, con el respectivo aval por parte del Ministro de Hacienda.



○ ID-19 Transparencia, competencia y mecanismos para la tramitación de reclamaciones en materia de adquisiciones. (D+)

Una parte considerable del gasto público se efectúa a través del Sistema Nacional de Compras Públicas (SNCP). Un buen SNCP asegura el uso eficaz y eficiente del dinero a la vez que brinda transparencia a las transacciones de compras de las entidades públicas. La competencia abierta para la adjudicación de los contratos ha demostrado ser la mejor forma para lograr la eficiencia en la compra de insumos a través de precios razonables. Este indicador se centra en la calidad y transparencia del marco reglamentario de las adquisiciones en cuanto al establecimiento del uso de la competencia abierta y leal como método preferido de las adquisiciones.

Dimensiones:

i) Transparencia, integridad y competencia en el marco jurídico y reglamentario.

El marco legal aplicable a las contrataciones públicas de la República Dominicana, está organizado jerárquicamente y establece el orden de precedencia de las normas: a) Constitución Política de la República Dominicana; b) Tratados Internacionales; c) Ley de Compras y Contrataciones; d) Reglamento 543-12 para la aplicación 340-06 y sus modificaciones; Decreto No.164-13 sobre fabricación y producción nacional, Decreto No.188-14 que instituye el Sistema de Veeduría; e) Resoluciones de políticas del órgano rector. Estas disposiciones procuran y promueven la transparencia, integridad y competencia en las adquisiciones públicas, así como otorgar un trato especial a las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME). También convertir el poder de compra del Estado en una herramienta que promueva la inclusión.

La base legal es *de libre acceso para el público*. Están disponibles a través del portal institucional de la Dirección General de Contrataciones Públicas, a través del siguiente enlace: <http://www.dgcp.gob.do/transparencia/index.php/base-legal>), a través del portal de las compras públicas o compras dominicana, en el siguiente enlace: <http://www.comprasdominicana.gov.do/web/guest/normativa;jsessionid=ef31dc218bd673177d487d0224e5>. A través de la plataforma del Poder Ejecutivo para consultas de legislaciones <http://www.consultoria.gov.do/consulta/> y a través de las capacitaciones que ofrece la Dirección General de Contrataciones Públicas, dirigidas a todo público de manera gratuita.

La Dirección General de Contrataciones Públicas, capacita a Mipymes, mujeres, proveedores y a la ciudadanía en la normativa y en *Cómo vender al Estado*, en todo el territorio nacional, con dos enfoques, el primero como posible proveedores, y el segundo, como ciudadanos (as) para que cuenten con las herramientas necesarias para el control social.

El marco normativo abarca bienes, obras y servicios (incluyendo servicios de consultoría) para las contrataciones donde se utilicen fondos del presupuesto nacional⁵. La ley 340-06, establece en su artículo 5, que los procesos y personas sujetos a la misma son las siguientes: Compra y contratación de bienes, servicios, consultoría y alquileres con opción de compra y arrendamiento,

⁵ El artículo 3 de la ley 340-06, establece que sus regulaciones son aplicable a todos los organismos que utilicen fondos públicos. Sin embargo a partir de la sentencia del Tribunal Constitucional No. TC/0305/14 de fecha veintidós (22) de diciembre de dos mil catorce (2014), queda excluida la Junta Central Electoral.



INFORME SOBRE AVANCES EN LA GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

Al 31 de diciembre de 2014

todos aquellos contratos no excluidos expresamente o sujetos a régimen especiales y la contratación de obras públicas y concesiones. No están contempladas en el ámbito de la ley 340-06, sino por normas particulares las siguientes:

- a. Compras y contrataciones derivadas de acuerdos de préstamos o donaciones con otros Estados o entidades de derecho público Internacional. En 2014 la República Dominicana ha solicitado ser evaluado para utilizar el Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, para este tipo de contrataciones. (Artículo 6, numeral 1 de la ley 340-06)
- b. Operaciones de crédito público: Son regidas por las normativas del órgano rector del Crédito Público y registradas en el Sistema Unidad Ejecutora de Proyectos Externos (UEPEX). (Artículo 6, numeral 2 de la ley 340-06)
- c. Las compras por fondos de caja chica. Se rigen por el "Reglamento de avance y fondo Reponible" y la "Norma de Anticipos Financieros" de la Contraloría General de la República. (Artículo 6, numeral 3 de la ley 340-06)
- d. Las Contrataciones de empleos públicos. Estas son regidas por una ley especial de función pública y su rectoría recae sobre el Ministerio de Administración Pública (MAP). Ley 40-08

Los artículos 3 y 4 de la ley 340-06 y su reglamento, establece los casos en los que pueden usarse métodos diferentes a los de la competencia abierta y la manera de justificarlos. En ese sentido, son incluidas como excepciones y no una violación a la Ley No.340-06 y sus modificaciones los siguientes casos:

Excepción	Medio de Justificación
Situaciones de Seguridad Nacional. Están relacionadas con el carácter secreto del Estado, secreto militar, etc.	Declaratoria mediante Decreto del Poder Ejecutivo, el cual debe en el Decreto se debe especificar zona geográfica, tiempo e instituciones que abarca la declaratoria de emergencia. Según el Decreto 543-12, la convocatoria debe publicarse.
Situaciones de emergencia Nacional. Situaciones de fuerza mayor generadas por acontecimientos como desastres naturales, conflictos bélicos, etc.	
Situaciones de Urgencia. Casos fortuitos inesperados, imprevisibles en las que por razones de tiempo, no podría agotarse los procedimientos de compras.	
Casos de Exclusividad	Se debe garantizar la participación de todos los oferentes beneficiados con la exclusividad. Deberá incluirse el expediente los documentos justificativos de la exclusividad. En el caso de las MIPYME. Certificado del Ministerio de Industria y Comercio que los acredita como tal.
• Obras artísticas, científicas, técnicas, restauración de monumentos históricos, cuya ejecución deba confiarse a empresas, artistas o especialistas certificados como exclusivos.	
• Bienes o servicios exclusivos: para casos en que solo pueden ser provistos por un número limitado de personas físicas o jurídicas.	
• Obras y adquisiciones para construcción, instalación o adquisición de oficinas para el	



INFORME SOBRE AVANCES EN LA GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

Al 31 de diciembre de 2014

servicio exterior.	
<ul style="list-style-type: none">• La Contratación de publicidad a través de medios de comunicación social. Siempre que no se realice intermediarios• Compras destinadas a promover el desarrollo de las MIPYME. Aunque se realizan bajo modalidades competitivas entre ellas, la convocatoria es exclusiva para empresas que cumplen con esa condición.	
<ul style="list-style-type: none">• Proveedor único. Cuando el bien o servicios solo pueda ser suplido por una determinada persona física o jurídica. Repuestos, ampliaciones o servicios continuos para equipos existentes. Patentes, marcas exclusivas o tecnologías que no admitan otras alternativas técnicas.	Documentos que demuestren la condición de proveedor único.
Rescisión de Contratos cuya terminación no exceda el 40% del monto total del proyecto.	Toma en consideración el reporte de los lugares ocupados de la licitación objeto de la contratación para seleccionar a quien ocupó el segundo lugar.

Adicionalmente, el órgano rector de las contrataciones públicas, mediante resolución 15/08 amparado en la facultad que le confiere la ley de emitir políticas en materia de compras y contrataciones, declaró como excepciones las siguientes:

Excepción	Medio de Justificación
Combustible: El precio lo fija el Ministerio de Industria y Comercio. Es un precio único y fijo para todo el territorio nacional; lo que no generaría competencia entre proveedores.	No requieren presentar justificación adicional
Pasajes aéreos: Existe una partida presupuestaria destinada a estos fines. Los pasajes aéreos también son en muchas ocasiones imprevistos.	
Reparaciones: Las reparaciones de vehículo de motor, pero solamente cuando lo que necesite repararse sea el motor del vehículo.	

Uno de los requisitos mínimos para medir la transparencia, integridad y competencia en el marco normativo, es que incluya **la competencia abierta como el método normal de adquisiciones y especifique claramente las situaciones en las cuales pueden usarse otros métodos y la manera de justificarlos.** En ese sentido el marco normativo de la República Dominicana, establece métodos competitivos como son: Licitación Pública, Licitación Restringida, Sorteo de Obras, Comparación de Precios y Compras Menores.

Por otra parte en el Reglamento de la Ley No.340-06 y sus modificaciones, dictado mediante Decreto No.543-12, se establece que todos los procesos, sin importar la cuantía o modalidad,



INFORME SOBRE AVANCES EN LA GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

Al 31 de diciembre de 2014

deben ser publicados, y se dispone también que lo que no se publica puede ser anulado. Es por esta razón que en sentido general, aún en los casos que plantea la normativa, de excepción, existe competencia en todos los procesos de compras independientemente de su modalidad, pues adquieren la condición de ser públicos y competitivos.

En los casos de las urgencias y emergencias, donde no se requiere el uso de estas modalidades, el artículo 6, párrafo I, numeral 4 de la ley 340-06 y artículo 3 y 4 del Reglamento 543-12 de aplicación de la ley, establece en cuáles casos pueden ser aplicados, en cuales casos no pueden ser considerados y la obligatoriedad de presentar la justificación mediante Decreto Presidencial o Resolución de la entidad que realiza el requerimiento.

Para garantizar el cumplimiento la disposición de publicidad total, fueron implementadas mejoras al portal Compras Dominicanas, para que las instituciones puedan cargar los documentos de justificación y mediante monitoreo aleatorio, la Dirección General de Contrataciones Públicas, vela por el cumplimiento de esta disposición. En los siguientes enlaces se pueden observar la estructura para el cargado de documentos adjuntos y los documentos que justifican la declaratoria de urgencia o emergencia: <https://acceso.comprasdominicana.gov.do/compras/publicaciones/consultas/procesosdecompra/s/consulta.jsp> y en el siguiente enlace se pueden encontrar las urgencias <https://acceso.comprasdominicana.gov.do/compras/publicaciones/consultas/procesosdecompra/s/consulta.jsp?hiddenTipoConsulta=URGENCIAS>.

La igualdad y la libre competencia, además de ser uno de los principios de la Ley 340-06 y sus modificaciones, se complementan con el Decreto 543-12, que además de promover la publicidad de todos los procesos de compra, establece que sea publicado desde la convocatoria hasta el contrato. La publicidad genera competencia y esto se evidencia en el incremento de potenciales proveedores. Como se puede observar en el siguiente gráfico existen una misma tendencia en el registro de proveedores y la publicidad de procesos: En el 2011, cuando se publicaron 1,693 procesos en el año, solo para fines de registro pues al registrarlo ya se había ejecutado el gasto y en el mismo período solo se registraron 3,371 proveedores, probablemente por exigencia de la Contraloría General de la República, para fines de pago.

La situación anterior empieza a cambiar en el 2012 cuando se publicaron 6,505 procesos (De ellos 4,292 a partir de agosto de 2012). Es a partir de ese momento que se puede apreciar un incremento exponencial de Proveedores potenciales registrándose, alcanzando los 7,161, por lo que se puede colegir que estos procesos eran considerados procesos reales y competitivos, entre los cuales figuran los sorteos de obras del MINERD; en 2013 y 2014 muestra la misma tendencia de mayor número de procesos de compras y mayor número de registro, con una ligera baja en cuando a registro de proveedores en 2014.

Nuevos proveedores y registros de convocatorias a procesos de Compras



Fuente: Elaboración propia basada en informaciones del SCC-SIGEF.

A partir de la implementación de la política de publicidad total en los procesos de compra establecida mediante Decreto 543-12, se genera una entusiasta inscripción de personas físicas y jurídicas en el registro de proveedores, pasando de 19,800 en agosto 2012, inscritos durante un periodo de 7 años, a 50,106 al cierre de 2014. En 3 años se inscribieron más de 32,00 proveedores un 162% más que en los 6 años desde la promulgación de la ley 340-06.

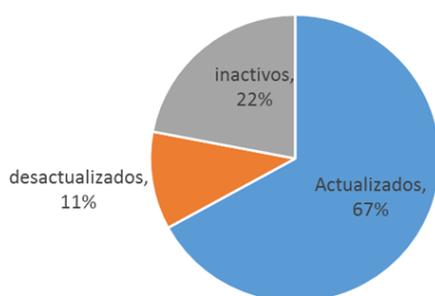
Incremento registro de proveedores del Estado Período agosto 2012- diciembre 2014



Fuente: Elaboración propia basada en informaciones del SCC-SIGEF.

El decreto 164-13, dictado por el Poder Ejecutivo en el año 2013, establece prioridad en las compras a MIPYMEs de fabricación y producción nacional, privilegiando la compra de los bienes y servicios de origen, manufactura o producción nacional en el territorio. Asimismo establece el mandato de actualizar el Registro de Proveedores, para promover mayor transparencia y competencia en el Sistema Nacional de Contrataciones. En ese sentido y en cumplimiento de esta disposición legal, se realizó una auditoría a este registro, que culminó en el año 2014, dando como resultado más de 13 mil registros irregulares y desactualizados. Para corregir esta situación se emitió la resolución 14/2015 de colocar en estado de inactivo a estos proveedores: Al Corte del 16 de marzo del 2015 existen 13,159 proveedores inactivos de una base de datos con 51,555 proveedores registrados históricamente y 38,396 proveedores activos de una base de datos con 51,555 proveedores registrados.

RESULTADO AUDITORIA PROVEEDORES



CANCELACIÓN DE REGISTROS IRREGULARES (RESOLUCIÓN 14/2015)



Como un mecanismo adicional, que busca el fomento y la mejora de la libre competencia, el decreto 543-12, disminuye las garantías de seriedad de ofertas y de fiel cumplimiento de contratos para las MIPYME, de un 4% y un 10% a un 1%. Esta disposición ha significado ahorros estimados a las MIPYME de más de RD\$2,300 millones a partir de septiembre de 2014.

Otro principio de la ley 340-06, es el de transparencia y publicidad, mismo que en su artículo 3, establece la obligatoriedad de difundir las actuaciones derivadas de la ley y el libre acceso al expediente de contratación administrativa. El artículo 36 de la ley 340-06, establece las funciones básicas del órgano rector de las Compras Públicas, entre otros el numeral 14 establece la de administrar y garantizar la completa y oportuna actualización de un portal web que concentre la información sobre las contrataciones públicas, de acceso gratuito y en el que se deberá incluir, al menos: literal iii); *los Planes Anuales de Compras*.

Como se citó en los párrafos precedentes, el Decreto 543-12, establece la obligatoriedad de publicar todos los procesos de compra, no solo las *oportunidades de licitación* pública, sino de todas las modalidades, incluyendo las excepciones (Artículo 69) y todos los procesos desde la convocatoria hasta la adjudicación del contrato (Artículo 107).

En cuanto a los datos acerca de las resoluciones de reclamaciones en materia de adquisiciones, aunque la ley y el reglamento no citan de manera expresa que deben ser publicados, la obligatoriedad de su publicación se encuentra de manera implícita en el artículo 3 sobre el principio de transparencia y publicidad, cuando obliga a difundir las actuaciones derivadas de la ley. La Dirección General de Contrataciones Públicas, publica las Resoluciones que emite como

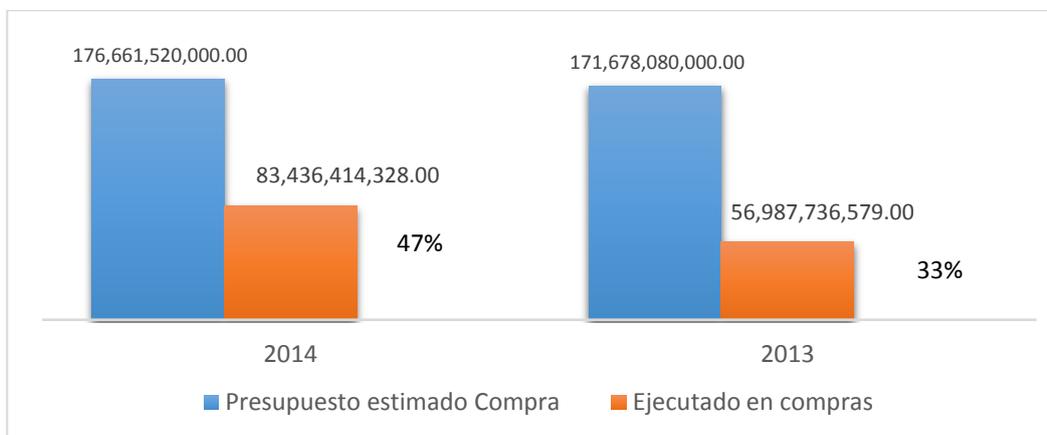
órgano rector del sistema y sus anexos, poniéndolas a disposición de los interesados a través del portal de las compras.

El marco normativo dominicano de las compras públicas establece un *proceso administrativo independiente de revisión de las adquisiciones por el que se tramitan las reclamaciones relativas a ellas que presenten los participantes antes, durante y después de la firma del contrato*. Está establecido en el artículo 67 de la ley 340-06 y en los artículos del 133 al 136 del Reglamento de aplicación 543-12. En ellos se establecen los procedimientos para realizar reclamos, impugnaciones, controversias y solicitar investigaciones sobre procesos de compra o contratación que se describirá con más detalle en la dimensión iv) Existencia de un sistema administrativo independiente para la tramitación de reclamaciones en materia de adquisiciones.

ii) *Uso de métodos competitivos de adquisiciones.*

Para los fines de evaluar la presente dimensión se entiende como competencia abierta las modalidades consideradas como competitivas: Licitación Pública, Licitación Restringida, Sorteo de Obras, Comparación de Precios. Sin embargo, es importante destacar que con la obligatoriedad de publicidad establecida en el Decreto No. 543-12, todas las modalidades antes citadas, además de las Compras Menores, urgencias y emergencias, son publicadas, por lo que pueden considerarse como libre competencia, pues los proveedores potenciales tienen la oportunidad de enterarse de las convocatorias y participar.

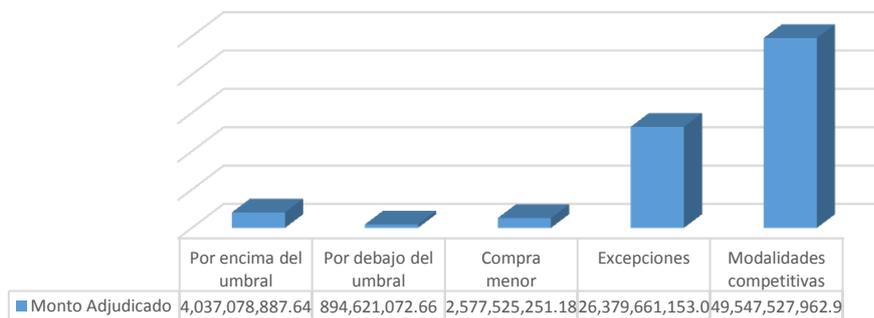
Se estima que las compras públicas representan de un 28% a un 31% del presupuesto nacional. Durante el año 2014, el monto total adjudicado a través del sistema Nacional de Contrataciones Públicas fue de RD\$83,436,414,328.00, lo que representa un estimado de 47% del total ejecutado en compras, y un incremento de 14% en relación al año 2013.



Fuente propia. Basado en estimaciones

De este monto el 59% fue adjudicado mediante modalidades competitivas; un 32% como excepción a la ley 340-06, un 3% compras menores; un 1% compras por debajo del umbral establecido y un 5% fueron montos por encima del umbral, que debieron entrar bajo una modalidad competitiva, pero fue adjudicado directamente sin justificación.

Montos adjudicados por modalidad



Fuente: Elaboración propia basada en informaciones del SCC-SIGEF.. Monto expresado en RD\$

La distribución de las adjudicaciones bajo modalidades competitivas durante el año 2014, fue la siguiente:



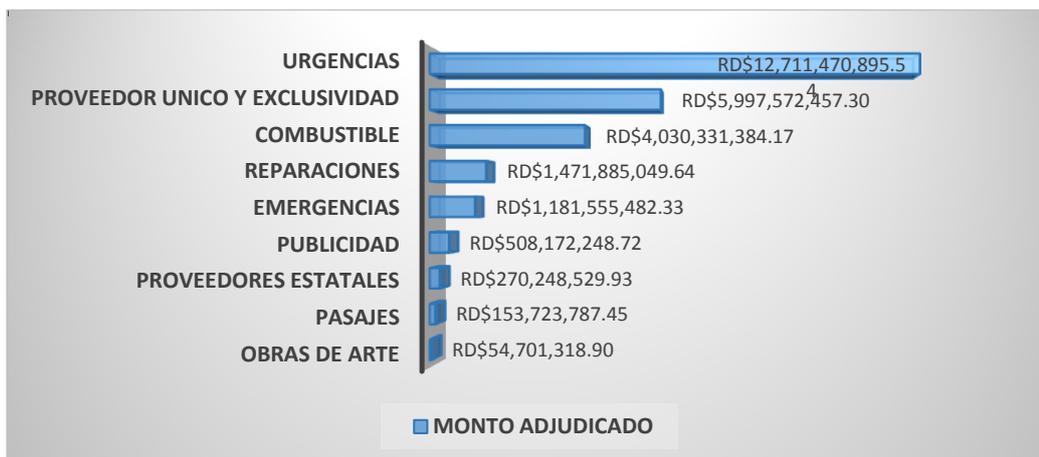
Fuente: Elaboración propia basada en informaciones del SCC-SIGEF. Monto expresado en RD\$

Las excepciones previstas en la normativa, representaron un 32% del monto total adjudicado durante el año 2014, alcanzando un monto de RD\$26,379,661,153.00. Como se expuso en la dimensión i) sobre los métodos de adquisiciones consideradas como excepciones por la Ley 340, estas no representan una violación a la ley. En ese sentido, a continuación se detalla el comportamiento de estas adquisiciones durante el año 2014:



INFORME SOBRE AVANCES EN LA GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

Al 31 de diciembre de 2014



Fuente: Elaboración propia basada en informaciones del SCC-SIGEF.

El indicador contemplado en la metodología de calificación M2 es: % de contratos adjudicados por modalidades distintas de la competencia abierta (excepciones) que poseen justificación. Para identificar el comportamiento de estas compras, se tomó como referencia el año 2014 y mediante monitoreo se identificó cuáles de las excepciones habían cargado en el portal transaccional la justificación de la excepción, conforme a la ley. El resultado es que el 80% del valor de contratos adjudicados por métodos distinto a la competencia abierta, se justifican conforme a los requisitos legales.



INFORME SOBRE AVANCES EN LA GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

Al 31 de diciembre de 2014

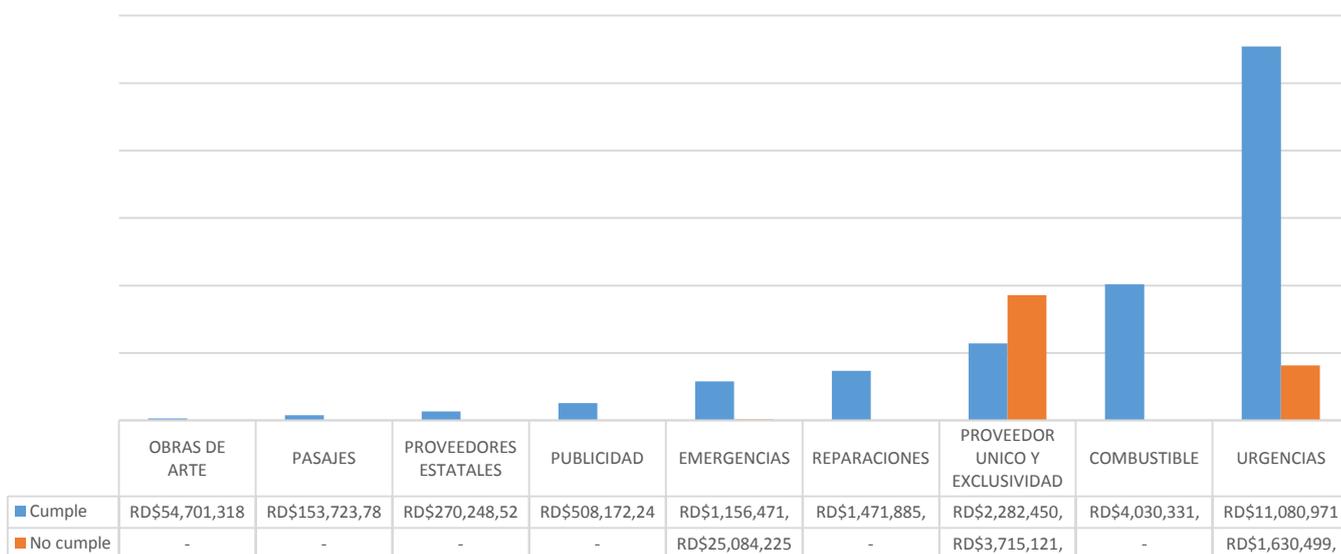
Excepciones que presentan justificación conforme a requisitos legales

TIPOS DE EXCEPCIONES	CANTIDAD	MONTO	DETALLE		CONDICIÓN (CUMPLE/NO CUMPLE)
TOTAL GENERAL	14,419	RD\$26,379,661,153.98	MONTO	% ADJUNTO	
URGENCIAS	399	RD\$12,711,470,895.54	RD\$11,080,971,162.91	56%	Presenta Justificación
			RD\$1,630,499,732.63	44%	No Presenta Justificación
PROVEEDOR UNICO Y EXCLUSIVIDAD	219	RD\$5,997,572,457.30	RD\$2,282,450,823.07	8%	Presenta Justificación
			RD\$3,715,121,634.23	92%	No Presenta Justificación
EMERGENCIAS	187	RD\$1,181,555,482.33	RD\$1,156,471,256.51	4%	Presenta Justificación
			RD\$25,084,225.82	96%	No Presenta Justificación
REPARACIONES	3,807	RD\$1,471,885,049.64	AMPARADA EN LA RES. 15/08		Presenta Justificación
PASAJES	855	RD\$153,723,787.45	AMPARADA EN LA RES. 15/08		
COMBUSTIBLE	5,369	RD\$4,030,331,384.17	AMPARADA EN LA RES. 15/08		
PUBLICIDAD	3,341	RD\$508,172,248.72	AMPARADA EN LA RES. 15/08		
OBRAS DE ARTE	2	RD\$54,701,318.90	AMPARADA EN LA LEY NO. 340-06		
PROVEEDORES ESTATALES	240	RD\$270,248,529.93	AMPARADA EN LA LEY NO. 340-06		



Fuente: Elaboración propia basada en informaciones del SCC-SIGEF.

Comparativo de cumplimiento vs incumplimiento



Fuente: Elaboración propia basada en informaciones del SCC-SIGEF.

Uno de los elementos más importantes para la competencia es el uso de especificaciones técnicas no excluyentes o dirigidas y criterios de evaluación objetivos. El marco jurídico de las Compras Públicas no se refiere de manera expresa al contenido de las especificaciones técnicas, por ello se ha tomado en cuenta los principios de “competencia y razonabilidad” y de “economía y flexibilidad”, que deben regir todo el accionar de las contrataciones públicas. Basados en estos principios han sido identificados comportamientos que restringen la competencia, mediante

diferentes estudios dirigido a las MIPYME y a través de monitoreo activo que se realiza a diario de los procesos de compras publicados, de manera aleatoria para cumplir con la atribución de vigilar el cumplimiento de la normativa. Se identifica o por denuncia o de oficio, si las especificaciones técnicas y los criterios de evaluación son razonables o excluyentes. De identificarse direccionamiento, se requiere a la institución la modificación de los pliegos en el tiempo que en el cronograma se establece a tales fines para que el proceso se corrija y no sea cancelado.

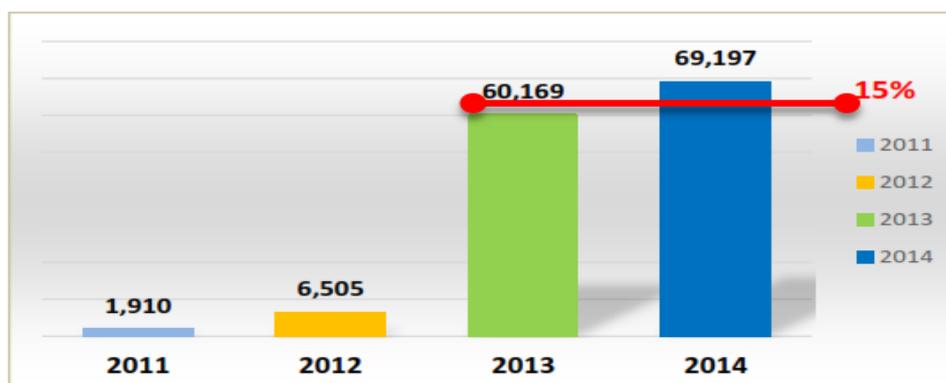
- Otras acciones que se están realizando es una propuesta de modificación al reglamento donde se definirá claramente los principios que rigen la competencia. Además se tiene previsto como uno de los objetivos estratégicos de la Dirección, la modificación de la ley 340-06 y su reglamento de aplicación, para lo cual ya se han contratado consultorías nacionales e internacionales.
- Para promover la competencia, la Dirección General de Contrataciones Públicas, está aportando información consolidada que genera el sistema para proveerla a quienes la necesiten, en especial a Proveedores en todo el territorio nacional. A través de esta información pueden conocer el comportamiento del mercado público dominicano: qué compra el Estado, donde lo compra.

iii) Acceso público a información cabal, confiable y oportuna sobre las adquisiciones.

Uno de las estrategias desplegadas para promover el acceso a la información de las adquisiciones del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, ha sido la máxima publicidad de las oportunidades de negocio, la capacitación, desarrollo de herramienta y presentación de los Planes Anuales de Compras, adjudicaciones e información de contratos entre otras, apoyado en un marco jurídico y regulatorio que promueve la competencia y el uso de tecnología de la información.

En ese contexto ha ido en aumento la **cantidad de procesos de compras publicados**. Para el 2012 se publicaron un total de 6,505 procesos, en el año 2013 la cantidad de procesos publicados fue de 60,169 y en el 2014, 69,197 procesos.

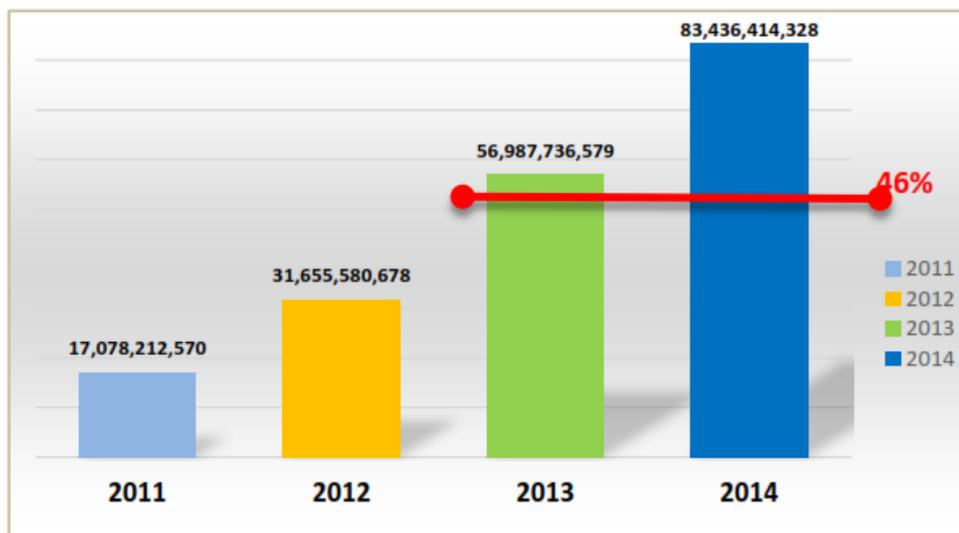
Cantidad de Procesos Difundidos en el portal www.comprasdominicana.com.do



Fuente: Elaboración propia. Basada en información del portal www.comprasdominicana.com.do

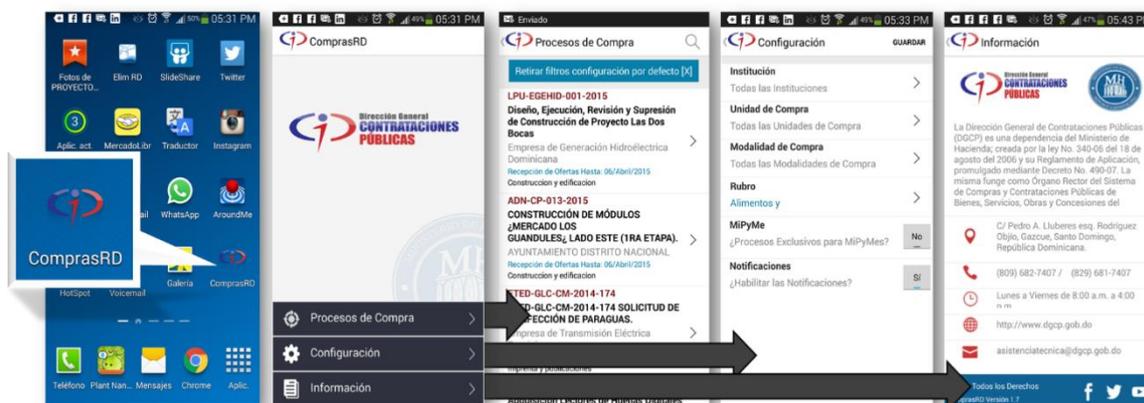
Al cierre del año 2014, el monto de los procesos de compras pasó de RD\$ 56,987,736,578.67 a RD\$83,436,414,328.43, incluyendo los sorteos de Obras del MINERD.

Montos de procesos difundidos



Fuente: Elaboración propia. Basada en información del SCC-SIGEF

Desde septiembre de 2012, las MIPYMEs, mujeres, proveedores y ciudadanía en general pueden acceder a información sobre oportunidades del mercado público, además del portal www.comprasdominicana.gob.do, a través de las redes sociales, donde diariamente se publican los convocatorios y desde noviembre de 2014, a través de la nueva aplicación móvil (app) ComprasRD desarrollada por personal de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Esta APPs ha sido puesta en producción para Android y IOS, y pone al alcance de la mano de MIPYMEs y proveedores y mujeres, más de 60,000 oportunidades de negocio que ofrece el mercado público a través de las compras públicas. Desde su lanzamiento ha tenido más de 3000 descargas:





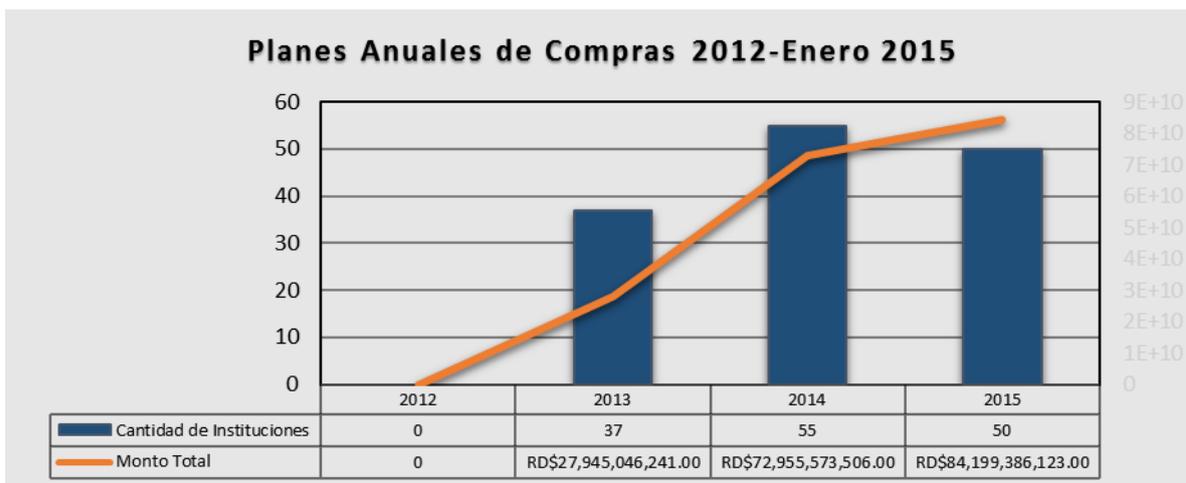
INFORME SOBRE AVANCES EN LA GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

Al 31 de diciembre de 2014

Mediante la aplicación se realizan las siguientes funcionalidades:

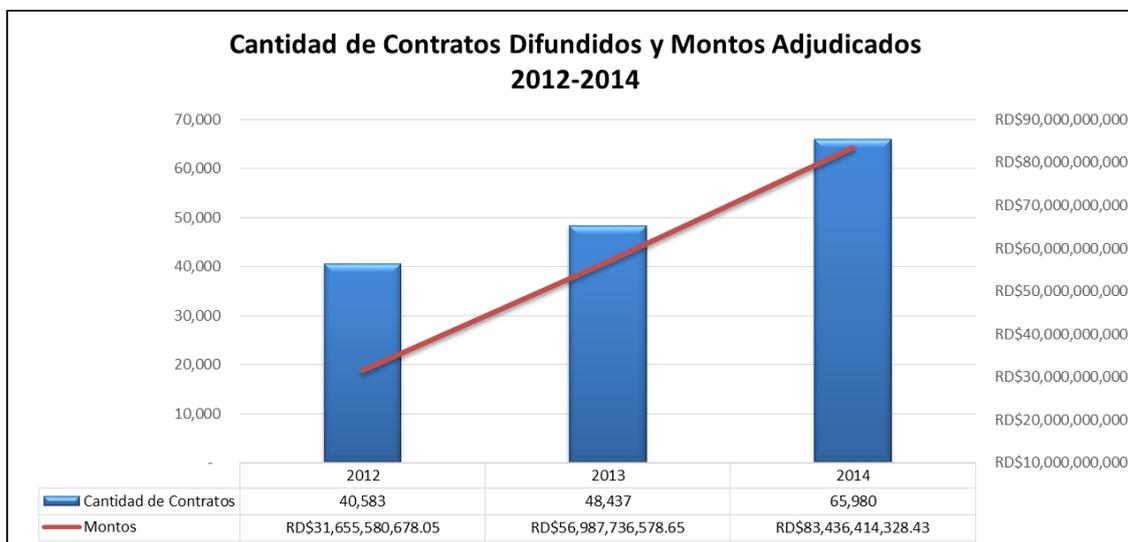
- Consulta de Procesos de Compras en Curso
- los Detalle de Procesos: (Fechas, Artículos, Datos de Contacto)
- Información de los procesos para ser compartida por redes sociales.
- Acceso al enlace permanente de cada proceso en el portal www.comprasdominicana.gob.do
- Recepción de Notificaciones Automáticas de Nuevos Procesos según preferencias
- Acceso a la Información Institucional del Órgano Rector.

En cuanto a los Planes Anuales de Compras, aunque estaban previstos en la Ley No.340-06 desde el año 2006, es en septiembre de 2012 que inician los trabajos preparatorios. En el año 2013 se publican los primeros planes anuales de compras, y han ido incrementando en 2014 y se ha proyectado un incremento mayor en 2015. Además del diseño de la metodología, la capacitación y asistencia técnica a las instituciones para su publicación, se ha puesto a disposición del público una herramienta de fácil acceso a través del portal de las compras: www.comprasdominicana.gob.do, seleccionando la opción "consulta y luego en Planes anuales de compras, o directamente en <http://bi.portaldelciudadano.gov.do/analytics/saw.dll?Dashboard>. Esta herramienta permite obtener información de: cuanto comprarán las instituciones (desglose por institución); qué comprarán (Bienes, obras o servicios); donde lo comprarán (muestra la región y rubros); durante qué período lo harán (clasificado por trimestre); bajo qué modalidad (incluyendo monto y cantidad de procesos); y finalmente las compras destinadas a MIPYME, (monto y cantidad de procesos). La cantidad de instituciones que publican Planes de Compras va en aumento, desde su primera publicación en 2013 a la fecha ha tenido el siguiente comportamiento:



Fuente: Elaboración propia. Basada en información del Portal www.comprasdominicana.gob.do

La publicación de contratos continúa en aumento desde la aplicación de mejoras al módulo de compras del SIGEF y el portal, en el 2013. Al cierre del 2014 fueron publicados 65,980 contratos, por un monto de 83,436,414,328.43. Es importante destacar que aunque era posible estimar la cantidad de contratos, no es sino hasta las mejoras al portal en 2013, que la información está disponible.



Fuente: Elaboración propia. Basada en información del SCC-SIGEF

La información sobre reclamaciones en materia de adquisiciones, están disponibles de forma accesible y libre de costo junto a los documentos que han servido de base para el análisis, a través del portal www.comprasdominicana.gob.do, en el siguiente enlace: , en el siguiente enlace: <http://comprasdominicana.gov.do/web/guest/resolucion-de-conflictos> y a través de la oficina de acceso a la información de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Allí se pueden encontrar los dictámenes jurídicos y resolutivos, emitidos por el Órgano Rector para, desde el 2009 hasta el 2014. Estas secciones se actualizan periódicamente con nuevas resoluciones.

Igualmente importante, resulta destacar el incremento en más de un 100.0% de las visitas al portal www.comprasdominicana.gob.do en el año 2014, pasando de 15,965 visitas/mes en el 2012 a 45,000 visitas/mes en el 2013 y durante el año 2014 un total de 488,747 para un promedio de 40,729 visitas por mes al portal. Significando esto que el impacto del uso efectivo del portal de compras ha sido sostenible en el tiempo, con el conteo actual de visitas mensuales, para lo que va de año 2015, de 43,165 y un total de 129,495.

iv) Existencia de un sistema administrativo independiente para la tramitación de las reclamaciones en materia de adquisiciones.

La República Dominicana cuenta con una jurisdicción contenciosa administrativa para dirimir los posibles conflictos que se produzcan entre los particulares y el Estado, teniendo la oportunidad de interponer recurso contencioso-administrativo, por ante el Tribunal Contencioso Tributario y



INFORME SOBRE AVANCES EN LA GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

Al 31 de diciembre de 2014

Administrativo, de conformidad con la ley 13-07, quien conoce la legalidad de las actuaciones de los órganos y entidades de la administración Pública.

Para evitar que la administración se juzgue a sí misma lo que se conoce como Sistema de Justicia retenida, este órgano jurisdiccional queda fuera del Poder Ejecutivo, formando parte del Poder Judicial.

Antes de que un proceso de compra se vuelva contencioso, el marco normativo de las contrataciones públicas, contempla un proceso administrativo que evita al Estado Dominicano los gastos que conlleva un procedimiento jurisdiccional. La Dirección General de Contrataciones Públicas, conoce los conflictos surgidos con relación a los procesos de compras y contrataciones públicas, realizados por las entidades sujetas a la aplicación de la Ley No. 340-06 y su Reglamento 543-12. Contempla la interposición en primera instancia de recursos de reconsideración ante la institución contratante y luego un recurso jerárquico ante el órgano rector de las compras públicas, como ocurre en el país con otros sectores regulados como la electricidad y las telecomunicaciones.

Si aún no hay conformidad con la respuesta emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, el interesado tiene la facultad de acudir a la vía judicial, presentando demanda ante el Tribunal Contencioso Tributario y Administrativo.

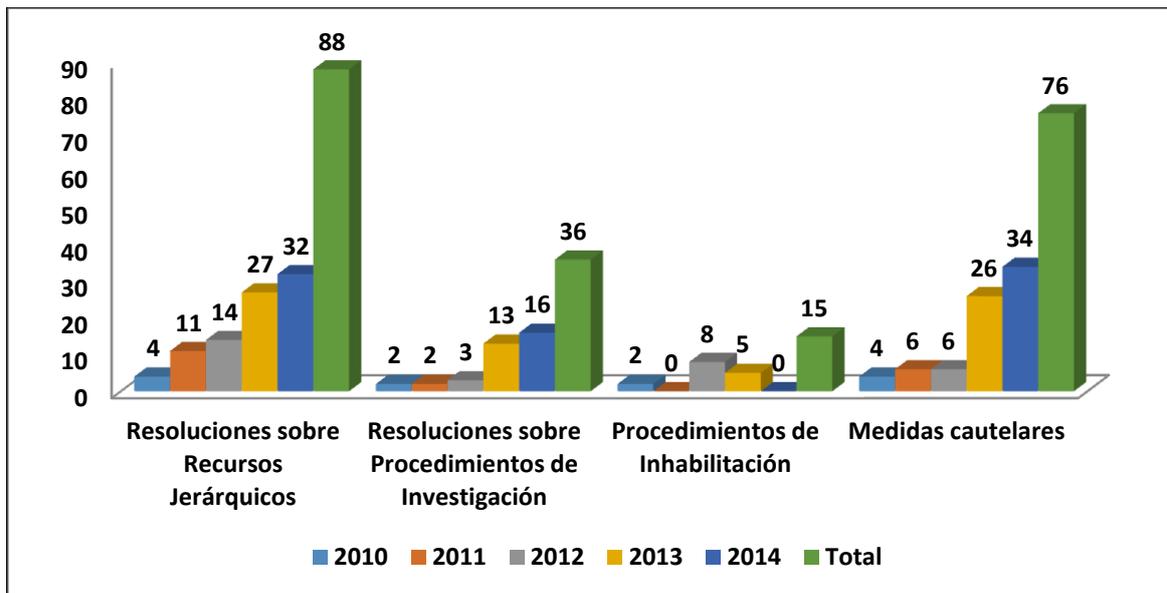
El sistema de tramitación de reclamos en materia de adquisiciones está integrado por profesionales expertos en materia de contrataciones públicas: Dos (2) de nivel gerencial y 11 técnicos analistas jurídicos especialistas en el marco jurídico de las adquisiciones públicas. La participación de la ciudadanía en el Sistema Nacional de Contrataciones Públicas (SNCP) es preventiva, mediante el monitoreo social que ejercen en las instituciones públicas donde están integradas en Comisiones de Veeduría y a través del Observatorio Ciudadano de las Compras Públicas.

Atendiendo a la descentralización normativa y centralización operativa, contemplada en la ley de contrataciones públicas, la Dirección ***no participa en las transacciones de adquisiciones ni en el proceso que conduce a las decisiones sobre adjudicación de contratos.***

Las controversias que conoce la Dirección General de Contrataciones públicas, ***no tienen costos para los interesados*** y están basado en prácticas, políticas y procedimientos estándar, disponible de manera gratuita a través de los portales: www.dgcp.gob.do y www.comprasdominicana.gob.do. Además la Dirección General de Contrataciones Públicas, en sus capacitaciones instruye a Mipyme, mujeres y proveedores en cómo presentar los recursos administrativos tanto el de reconsideración como el jerárquico.

Este sistema de reclamaciones, cada año es más demandado por los interesados. En el siguiente gráfico se puede observar la evolución del régimen de reclamos, impugnaciones y controversias:

Comportamiento del régimen de reclamos, impugnaciones y controversias



Fuente: Elaboración propia. Basada en registros del Dpto. de Resolución de Conflictos.

Desde septiembre 2012 a noviembre 2014, en lo que respecta al régimen de reclamos, impugnaciones y controversias, ha dictado 178 resoluciones de conflictos, recursos jerárquicos, investigaciones e inhabilitaciones. Han sido anulados más de RD\$15 mil millones de pesos porque no cumplían con el debido proceso o existían indicios de violar principios fundamentales como el de transparencia y razonabilidad.

Montos involucrados en los procesos de compras y contrataciones anulados por este Órgano Rector.

2012	2013	2014
RD\$69,086,558.56	RD\$649,000.00	RD\$6,973,116.26
	RD\$207,240,000.00	RD\$3,035,360.94
	RD\$3,455,501.50	RD\$11,923,385.87
	RD\$17,077,338.00	RD\$25,534,846.00
	RD\$6,601,044.00	RD\$15,460,909,613.77
RD\$69,086,558.56	RD\$235,022,883.50	RD\$15,508,376,322.84
Total General		RD\$15,812,485,764.90



El monitoreo aleatorio y activo realizado a diario, ha tenido un impacto positivo, pues las debilidades de los procesos se identifican o por denuncia o de oficio, y se determina cual es el problema, si los pliegos son poco razonables o tienen cláusulas excluyentes. De ser así, se requiere a la institución su modificación, en el tiempo que en el cronograma se establece a tales fines, de manera tal que el proceso puede continuar. En escasos procesos, las instituciones mantienen el incumplimiento y deciden continuar el proceso, provocando su cancelación.

Contabilidad, registro e información

○ ID-22 Oportunidad y periodicidad de las conciliaciones de cuentas (B+)

La presentación de informes financieros confiables exige el control y la verificación constante de las prácticas de registro de contadores. La conciliación oportuna y frecuente de los datos de diferentes fuentes es fundamental para que ellos sean confiables. Dos tipos cruciales de conciliación son los siguientes: (a) la conciliación de la información contable, mantenida en los libros del gobierno, con la información de las cuentas bancarias del gobierno mantenidas por el banco central y bancos comerciales; y (b) la compensación y conciliación de las cuentas de orden y los anticipos, es decir, los pagos en efectivo realizados, para los cuales no se ha registrado aún ningún gasto.

Dimensiones:

i) *Periodicidad de la conciliación de cuentas bancarias*

La TN mantiene conciliación diaria de las cuentas sobre las que tiene control, dado que existen aún cuentas no contraladas por la ella. Aquellas que no controla, son cada vez menos y sus conciliaciones son efectuadas por las instituciones titulares de esas cuentas bancarias. Los avances en CUT, con los recursos de captación directa del Gobierno Central, descentralizada y seguridad social, permiten mayor control de las disponibilidades bancarias.

ii) *Periodicidad de la conciliación y compensación de cuentas de orden y anticipo*

La conciliación de los Anticipos Financieros se viene realizando diariamente según la norma dictada en marzo 2009. De manera automática, a través de las conciliaciones bancarias, se liquidan a final de año los saldos no rendidos y pendientes de cobros.

El estatus de las regularizaciones de este tipo de cuentas, es presentado en el Estado de Recaudación e Inversión de la Renta (ERIR) preparado por la DIGECOG anualmente.

○ ID-23 Disponibilidad de información sobre los recursos recibidos por las unidades de prestación de servicios (B)

El suministro previsto de recursos a las unidades que prestan servicios de primera línea a nivel de las comunidades, puede no constar expresamente en la documentación presupuestaria, aunque es probable que se integre en la preparación de los proyectos de presupuesto interno de los ministerios técnicos. Pueden producirse demoras considerables en la transferencia de recursos en efectivo o en especie a la unidad pertinente.



El sistema contable, si es lo suficientemente amplio, confiable y puntual, deberá proporcionar esta información, aunque con frecuencia los datos sobre el gasto en el terreno son incompletos y poco confiables.

Dimensiones

- i) Recopilación y procesamiento de información para demostrar los recursos efectivamente recibidos (o en efectivo o en especie) por la mayoría de las unidades de prestación de servicio de primera línea (con el foco de atención en las escuelas primarias y las clínicas de atención primaria de salud) en relación con los recursos puestos a disposición del sector o los sectores pertinentes, independientemente del nivel de gobierno responsable del funcionamiento y financiamiento de esas unidades.*

La DIGEPRES está dando seguimiento a las Metas Físicas y Financieras asociadas a cada producto/resultado del Ministerio de Educación, de Salud, de Trabajo y de Agricultura, vinculados a la Estrategia Nacional de Desarrollo (END), en donde se presentan Resultados y Metas esperadas para el PNPSP 2013-2016, y se publicaron informes trimestrales de la ejecución de esos ministerios.

Asimismo, esta Dirección ha puesto disponible al público mediante los anexos al Presupuesto General del Estado información sobre los bienes y servicios que impactaran directamente a la ciudadanía con los recursos asignados para el año 2015, específicamente los de los programas sociales, de Salud, Educación y Gabinete de la Política social. Con la finalidad de proporcionar información clave sobre la ejecución de dichos entregables.

A partir del año 2015 la DIGEPRES, tiene contemplado monitorear el gasto del 59 por ciento de las instituciones de gobierno central, descentralizado y de la seguridad social a fin de que los informes trimestrales contengan informaciones sobre el uso que les dan a los recursos que se les asignan.

- **ID-24** **Calidad y puntualidad de los informes presupuestarios del ejercicio en curso (C+)**

Para poder presentar el presupuesto, es preciso que el Ministerio de Hacienda disponga de información periódica y oportuna sobre los resultados reales del mismo, a fin de seguir los resultados y, de ser necesario, determinar las nuevas medidas que deben adoptarse para reencaminarlo.

El indicador se centra en la posibilidad de presentar informes integrales a partir del sistema contable acerca de todos los aspectos del presupuesto. La cobertura del gasto, en las etapas tanto de compromiso como de pago, es importante para seguir la ejecución de presupuesto y la utilización de los fondos liberados. Se debe incluir la contabilidad del gasto efectuado de transferencias a unidades desconcentradas del Gobierno Central.



Dimensiones:

i) Alcance de los informes en materia de cobertura y compatibilidad con las previsiones presupuestarias.

Trimestralmente se han venido publicando informes de ejecución presupuestaria que ofrecen información sobre las variaciones entre lo presupuestado y lo ejecutado y la orientación del gasto público con relación a lo aprobado por el Congreso Nacional. De igual manera se elabora un informe semestral y anual con mayor desagregación de la información y del cumplimiento de las metas globales del Gobierno así como una actualización de las variables macroeconómicas previstas en el Presupuesto General del Estado.

La DIGEPRES ha venido trabajando en la mejora de la información que brinda en los informes de ejecución tomando en consideración el Manual de Transparencia Fiscal del FMI y la Guía de Transparencia del Open Budget. Para el año 2015 se prevén aún mejoras en la suficiencia de la información de los informes no solo de carácter presupuestario sino macroeconómico en general.

ii) Puntualidad de los informes

La DIGEPRES elabora informes de monitoreo y evaluación trimestral, los cuales incluyen informaciones sobre los ingresos y los gastos, así como los avances en el cumplimiento de las metas de las 4 instituciones pilotos.

iii) Calidad de la Información

A partir del 2014, la DIGEPRES elabora informes de monitoreo y evaluación trimestral, los cuales incluyen informaciones sobre los ingresos y los gastos así como los avances en el cumplimiento de las metas de 4 instituciones pilotos: Ministerio de Educación, Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Trabajo y Ministerio de Agricultura.

La DIGEPRES ha tenido avances importantes con relación a la publicación de los informes de ejecución presupuestaria incluyendo publicaciones trimestrales. La suficiencia de la información no sólo abarca el aspecto financiero sino que se brinda una mayor información en cuanto a los programas y proyectos ejecutados así como su ubicación geográfica (en los casos que aplica). De igual manera se detalla la ejecución de los programas sociales. Todo esto con el objetivo de brindar un mejor panorama sobre el uso que se le están dando a los recursos y el impacto económico y social que están teniendo.

Por su parte, la DIGECO elabora mensualmente un informe que analiza la consistencia y calidad de los distintos estados de ejecución presupuestaria elaborados a partir de los datos del SIGEF y así como también un informe trimestral de análisis e interpretación de dichos estados.

Para dar cumplimiento a la adopción de las NICSP para el 2015, la DIGECO, contempla las siguientes actividades:

1. Ajustar sus informes mensuales y trimestrales presentando las diferentes etapas del gasto, es decir, presupuesto, compromiso, devengado y pagado.

2. Ajustar sus procesos internos, a los fines de mejorar la oportunidad de sus informes, de acuerdo al mandato legal.
3. Evaluará la forma y el medio para la publicación de los Informes de Ejecución Presupuestaria de acuerdo al mandato legal.

○ ID-25 **Calidad y puntualidad de los estados financieros anuales (C+)**

Los estados financieros consolidados del cierre del ejercicio son fundamentales para la transparencia del sistema de gestión de las finanzas públicas. Para que sean completos deben basarse en los pormenores de todos los ministerios, departamentos independientes y unidades desconcentradas. Además, la posibilidad de preparar estados de financieros de cierre del ejercicio de manera oportuna es un indicador clave del funcionamiento del sistema contable, así como de la calidad de los registros que llevan.

Dimensiones:

i) Integridad de los estados financieros

La mayor cobertura del SIGEF, mediante la incorporación de nuevas entidades (instituciones descentralizadas y de seguridad social) y de los recursos de captación directa que antes eran controlados por las dependencias del Gobierno Central, permiten mayor disponibilidad de información financiera a ser incluida en los diferentes estados financieros contenidos en el ERIR.

Durante el 2014 se implementó el SIGEF en 39 de 50 instituciones descentralizadas y autónomas y de la seguridad social, que además incluyó la implementación de los nuevos clasificadores presupuestarios para la formulación y ejecución del presupuesto del 2014. Adicionalmente se capacitaron 40 instituciones desconcentradas (instituciones del gobierno central que ejecutan el presupuesto por transferencia de fondos) para que inicien la ejecución de su presupuesto 2015 a través del SIGEF con acompañamiento del PAFI y los órganos rectores correspondientes (DIGEPRES, DGCP, DIGECOG, TN).

ii) Puntualidad en la presentación de los estados financieros

El Ministerio de Hacienda, con el apoyo de sus diferentes direcciones, ha venido entregando oportunamente el Estado de Recaudación e Inversión de la Renta (ERIR) a la Cámara de Cuentas en el primer trimestre siguiente al cierre fiscal, es decir, dentro del plazo establecido por ley.

iii) Normas contables empleadas

En el marco de la adopción e implementación de las NICSP, cuyo objetivo principal unificar la cobertura e integridad de la información financiera y obtener las informaciones de todo el gobierno, durante el 2014 DIGECOG logró:

- Anteproyecto del Marco Legal elaborado.
- Marco Conceptual terminado
- Elaboración de un Nuevo Plan de Cuentas Contable Único del Sector Público No Financiero:



INFORME SOBRE AVANCES EN LA GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

Al 31 de diciembre de 2014

- Desarrollo de la Matriz de Correlación de Cuentas entre las Presupuestarias y las Contables
- Elaboración de Políticas Contables Generales
- Elaboración del Plan Estratégico de Implementación de las NICSP
- Inicio de la Ejecución del Programa de Concienciación, Divulgación y Capacitación en NICSP (822 personas de 343 instituciones)

DIGECOG contempla desarrollar próximamente las siguientes acciones en el marco del Proyecto NICSP:

- Elaboración de Políticas Particulares en base NICSP.
- Elaboración de las Normas y Procedimientos a partir de los Manuales Contables.
- Funcionamiento del Sistema de Administración de Bienes (SIAB) en las Instituciones del Sector Público.
- Saneamiento de cuentas.
- Análisis de flujos de operaciones para el cumplimiento normativo.
- Elaboración e implementación de Catálogo de Cuentas Contable para ser aplicado a los Gobiernos Locales, a partir del Plan de Cuentas Único elaborado para el Sector Público Dominicano.
- Manual especializado de Contabilidad para el Sector Gobierno Local.

Asimismo, desde el 2013, todo este esfuerzo ha venido siendo acompañado del PAFI, quienes con la contratación de los consultores internacionales apoyan la implementación de las NICSP, abarcando los siguientes productos:

- Adopción e implementación de las NICSP.
- Desarrollo de las políticas contables generales del activo y pasivo financiero sustentadas en las NICSP.
- Diseño y desarrollo del plan de cuentas contables y políticas contables según NICSP.
- Manual de asientos y matriz de conversión contable y
- Capacitación para implementación de las NICSP.

IV. Transparencia

La presente Administración de Gobierno, desde su inicio, fijó como objetivo mejorar la transparencia, la rendición de cuentas y la calidad en el manejo de los recursos públicos. En este sentido, la Constitución de la República Dominicana en su Artículo 138 cita lo siguiente: Principios de la Administración Pública. *“La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado”.*

De igual forma, en su Artículo 147 establece: Finalidad de los servicios públicos: “2) Los servicios públicos prestados por el Estado o por los particulares, en las modalidades legales o contractuales, deben responder a los principios de universalidad, accesibilidad, eficiencia, transparencia, responsabilidad, continuidad, calidad, razonabilidad y equidad tarifaria;...” y en su Artículo 238: Criterios para asignación del gasto público. “Corresponde al Estado realizar una asignación equitativa del gasto público en el territorio. Su planificación, programación, ejecución y evaluación responderán a los principios de subsidiaridad y transparencia, así como a los criterios de eficiencia, prioridad y economía.”

Teniendo los aspectos anteriormente citados en cuenta, el Ministerio de Hacienda en su rol rector de la política fiscal del Gobierno Nacional, está comprometido en poner a disposición de toda la población información relativa a la estructura, funcionamiento y productos que debe generar en el cumplimiento de su mandato. Esta acción debe fortalecer el ambiente de confianza, seguridad y veracidad que se desea debe existir entre el gobierno y la sociedad civil, de tal manera que los ciudadanos estén informados y conozcan las responsabilidades, procedimientos, normas y avances generados en la gestión de las finanzas públicas, en un marco de abierta participación y escrutinio social.

Importante resulta destacar que la transparencia busca también formar a una ciudadanía responsable y participativa, que conozca y ejerza sus derechos y obligaciones, y colabore activamente en el fomento a la integridad y combate a la corrupción. En tal sentido, muchas y variadas son las acciones que se han llevado a cabo desde los diferentes órganos rectores para mejorar los niveles de Transparencia, tanto estadísticas nacionales como la de las propias instituciones, en términos de sus nóminas y presupuestos.

En este sentido, la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), ha realizado encuentros con la sociedad civil para conocer sus demandas y detectar cuáles eran los puntos débiles que tenía el sistema presupuestario dominicano. De igual manera realizó un levantamiento de información en base a los estándares internacionales sobre transparencia fiscal establecidos por la Alianza para el Gobierno Abierto y el Open Budget Partnership (OBP), a través de su medición del Índice del Presupuesto Abierto.

Según los resultados de la medición de la OBP realizada en el año 2012, la República Dominicana ocupaba el lugar 71 sobre 100, situándose en el grupo de países que ofrecen mínima información, sin embargo, en la medición realizada a finales del año 2014, a ser publicada en junio 2015, se evidenciarán los avances que han sido valorados por el International Budget Partnership.



INFORME SOBRE AVANCES EN LA GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

Al 31 de diciembre de 2014

Este organismo ha resaltado, mediante comunicación dirigida el 18 de febrero del año en curso, lo siguiente: *"el IBP ha notado varias mejoras significativas en materia de transparencia presupuestaria en República Dominicana"* añadiendo que *"La mayoría de estas mejoras han sido registradas y disponibles en el portal del Open Budget Survey Tracker del IBP, que está actualizado mensualmente para informar los cambios en materia de transparencia presupuestaria"*.

Adicionalmente, se han registrado notorios avances entre las que se pueden destacar:

- Disponibilidad para el público en tiempo oportuno de proyecto de presupuesto sometido al Congreso Nacional.
- Informes de ejecución presupuestaria a disposición del público de manera sistemática y en fecha fija.
- Base de datos histórica actualizada a disposición del público de manera permanente.
- implementación de nuevos clasificadores presupuestarios.
- Elaboración de un presupuesto orientado a resultados en instituciones pilotos, en donde se refleja la relación de los bienes y servicios que entregaran en un mediano plazo los ministerios de Salud, Educación, Trabajo y Agricultura, así como su contribución en el logro de los resultados que esperan alcanzar.
- Elaboración Presupuesto Ciudadano y Comic de Presupuesto Ciudadano.

Estos dos últimos productos, El Presupuesto Ciudadano y El Comic del Presupuesto Ciudadano, son las herramientas que más empoderamiento dan a la ciudadanía pues lleva la Ley General de Presupuesto a un término sencillo que pueda ser comprendido por todo el público en sus dos versiones.

El Presupuesto Ciudadano, es una guía que permite conocer el Presupuesto General del Estado explicando detalladamente en qué destinará el Gobierno los recursos en el ejercicio fiscal correspondiente, qué programas desarrollará, cuál es la población objetivo de los programas, cómo se financiará el presupuesto público, cuáles son los proyectos de inversión a desarrollarse en las diferentes provincias del país, cuáles son los principales logros que se pretenden alcanzar con el presupuesto, entre otros.

Respecto al Comic del Presupuesto Ciudadano, es una versión del presupuesto animada que va dirigida a un público más general que mediante las interacciones de los personajes pueda enterarse de lo que el Gobierno estará haciendo con los recursos públicos en cuanto a obras y proyectos, así como el manejo que le está dando a las finanzas públicas controlando el déficit fiscal y otros datos de interés.

Asimismo, la DIGEPRES, tiene contemplado realizar en el mes de mayo una iniciativa de formación para miles de personas. Las cuales comprenden no sólo funcionarios públicos vinculados al proceso presupuestario en las instituciones públicas pertenecientes a los distintos ámbitos de gobierno (Gobierno General Nacional, Empresas Públicas y Gobiernos Locales) sino también ciudadanos y representantes de la Sociedad Civil (ONGs, OSCs, Academia, etc.) para promover un mejor y mayor control social en la asignación y aplicación de los recursos públicos dominicanos.



Otro paso importante que debemos destacar, es la creación del Portal de Transparencia Fiscal que sustituirá el Portal del Ciudadano, próximo a ser lanzado, el cual está siendo coordinado por el Programa de Administración Financiera Integrada (PAFI) del MH. Este nuevo portal tiene como objetivos generales:

- Cumplir con el mandato Constitucional de brindar transparencia en la gestión pública.
- Dar cumplimiento a la ley 200-04 sobre Libre Acceso a la Información Pública.
- Informar al ciudadano en qué el Estado invierte los recursos públicos.
- Contribuir con la educación financiera del ciudadano para que pueda dar seguimiento al uso de los fondos públicos.
- Proveer la información que permita al ciudadano ejercer la auditoria social de la inversión de los recursos públicos
- Contar con un portal financiero que centralice todas las informaciones del Sistema de Administración Financiera del Estado, de manera de proveer al ciudadano de un único punto de acceso para obtener la información financiera oficial, completa, veraz, adecuada y oportuna.

Los avances en la implementación dada la incorporación de nuevas instituciones a la cuenta, permitirá una ejecución presupuestaria a través del SIGEF, en cumplimiento de la normativa y marco legal vigente. La programación de cuota de compromiso trimestral a partir del 2014, tanto para las de Gobierno Central como para las Instituciones Descentralizadas no Financieras y de la Seguridad Social que se introdujeron adicionalmente, permitirá mayor transparencia en los topes máximos y la ejecución del gasto.

Esto implica que los pagos por concepto de sueldos, bienes y servicios contratados u otros compromisos de las entidades, serán ejecutados por la Tesorería Nacional a través de la CUT a las cuentas bancarias de los beneficiarios. Este herramienta permite el manejo centralizado de recursos, lo que a su vez fortalece la gestión pública haciéndola más eficiente y transparente.

Dentro de los principales aspectos de transparencia a resaltar tenemos

- Incremento sustancial en la publicación de procesos de compras
- Incremento en los montos presupuestos de compras en el módulo de SIGEF del Gobierno Central.
- Incremento sustancial en el registro de proveedores del Estado
- Incremento de las visitas al portal www.comprasdominicanas.gob.do
- Avances en la implementación del Portal Transaccional de las Compras Públicas, instrumento destinado a promover aún más la competencia en las adquisiciones públicas, es el nuevo portal transaccional, el cual está llamado a ser la herramienta de transparencia y eficiencia del sector de las compras públicas, más amigable para compradores y proveedores, que permitirá en un solo sitio que cualquier ciudadano o proveedor verifique lo que va a comprar el gobierno

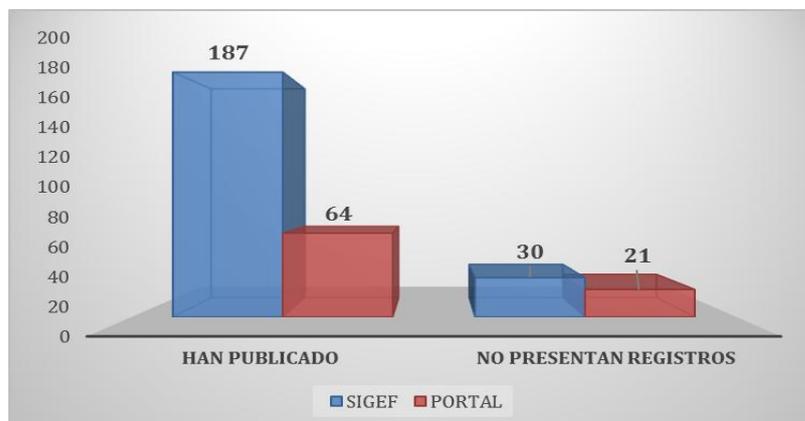
PORTAL TRANSACCIONAL DE COMPRAS

El Estado Dominicano asignó RD\$368.6Millones en el Presupuesto de 2014 para el desarrollo e implementación del Portal Transaccional de Compras y Contrataciones y unos RD\$203.8millones para el 2015. En el mes de mayo de 2014 fue adjudicada la licitación del Portal a la empresa Indra Sistemas S.A.

En el mes de mayo de 2014 fue adjudicada la licitación del Portal a la empresa Indra Sistemas S.A. Fue sometido el plan de trabajo y se prevé que para marzo del 2015 se pondrá en funcionamiento el piloto del Portal Único de Adquisiciones o Portal Transaccional, en 16 instituciones con funcionalidades limitadas. En esta etapa inicial se implementaran las funcionalidades de Comparación de Precios, Compra Menor y Compra por debajo del umbral, las cuales son las modalidades de mayor volumen transaccional. Se prevé durante el resto del año adicionar las modalidades faltantes y expandir su uso hasta alcanzar 130 instituciones. El Portal Transaccional se integrará con el sistema financiero garantizando el presupuesto asignado a la compra y permitiendo a los proveedores, compradores y ciudadanía en general la consulta de los contratos, el estado de la entrega de bienes y servicios y la consulta de pagos en un solo sitio, produciendo una verdadera democratización de la información de todo el proceso, no solo hasta la adjudicación.

De las 217 registradas en el SIGEF, al cierre de 2014 existen 187 unidades de compras activas, es decir utilizando esta herramienta para sus procesos de compra, lo que representa un 86% del universo. Por otra parte existen 85 unidades compras registradas en el portal de compras, de las cuales 64 utilizan esta plataforma y 21 unidades no presentan registros. En total existen actualmente 302 unidades de compras registradas en ambas plataformas, de las cuales un 83% está activo.

Universo de Unidades de Compras





INFORME SOBRE AVANCES EN LA GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

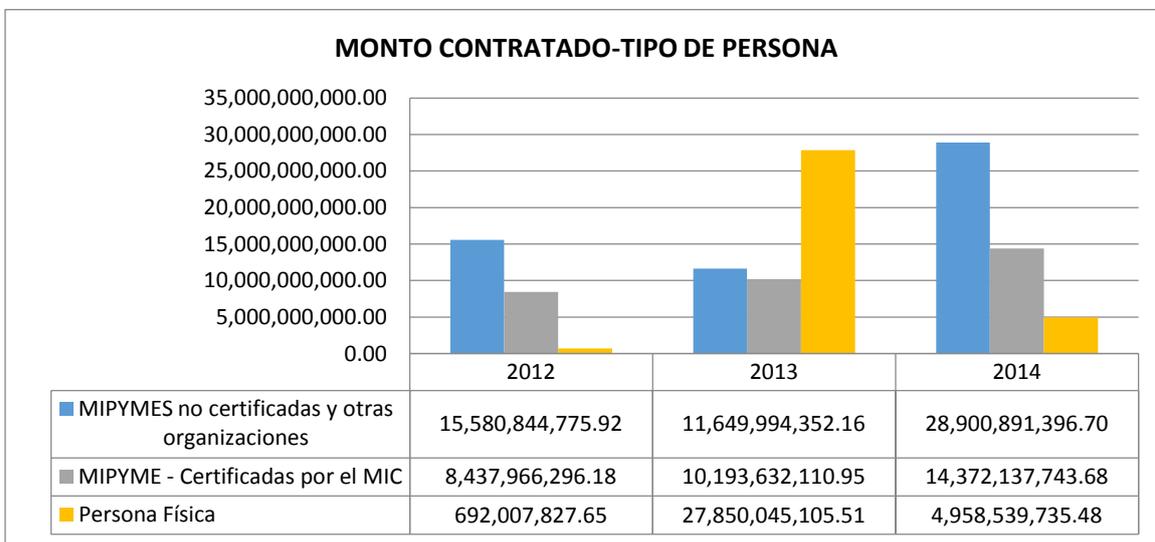
Al 31 de diciembre de 2014

Asimismo, se realizaron iniciativas dirigidas al aumento de la transparencia en los procesos de compras y contrataciones a través de la participación de la sociedad civil:

- Diseño e implementación del modelo de veeduría ciudadana, liderado por el Ministerio de la Presidencia
- Elaboración de la metodología del Observatorio Nacional de Compras y Contrataciones Públicas
- Capacitación a 292 ciudadanos y veedores en técnicas de veeduría
- Coordinación y seguimiento por parte de Contrataciones Públicas a las Comisiones de Veedurías Ciudadanas conformadas por instituciones que manejan el 75% del presupuesto nacional.

Durante los años 2013 y 2014 ha mejorado la tendencia en el uso de modalidades competitivas, como sorteo de obras, comparaciones de precios y licitaciones cuya convocatoria es pública. Los montos procesados bajo la modalidad de comparación de precios pasó de RD\$4,438,423,501.30 a RD\$8,238,690,959.38 al cierre del 2014, representando un incremento de casi un 100%. A continuación detalle de los montos ejecutados por modalidades competitivas:

Es importante destacar que como parte de la Política de Gobierno de desarrollar las Pequeñas y Medianas Empresas, un aspecto de gran relevancia es el acceso de las mismas a las compras gubernamentales. En este sentido la DGCP, ha trabajado en la implementación de una política de compras sostenibles, con énfasis en las MIPYMES certificadas por el Ministerio de Industria y Comercio, Mipymes no certificadas y personas físicas. A continuación detalle:



Fuente: Elaboración propia. Basada en información del SCC-SIGEF

Como muestra de esta política, en lo relativo a los contratos y montos adjudicados a la MIPYME durante el período 2012 – 2014, han sido adjudicados 134,299 a MIPYME⁶, por un monto de RD\$122, 636,059,344.23.

⁶ Incluye MIPYME Certificadas por el Ministerio de Industria y Comercio, MIPYME no Certificadas, Personas físicas y otras organizaciones.



INFORME SOBRE AVANCES EN LA GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

Al 31 de diciembre de 2014

Finalmente, en el presente informe se describieron los avances alcanzados hasta diciembre de 2014, en procesos claves de la Gestión de las Finanzas Públicas, atendiendo a la metodología PEFA.

Estos resultados demuestran el compromiso del Gobierno, quien a través del Ministerio de Hacienda y sus dependencias coordinan las actividades relativas a la Política Fiscal. Asimismo el 2015 se presenta como un año lleno de retos y oportunidades a ser materializadas para la consolidación fiscal, una oportuna rendición de cuentas y una mayor transparencia en el manejo de fondos públicos

El Ministerio de Hacienda, con el apoyo sostenido de sus Vice Ministerios y Direcciones Generales, mantiene su proceso interno de seguimiento y monitoreo a los avances en la Gestión de las Finanzas Públicas con el fin de continuar la práctica de seguimiento y monitoreo de los avances que se realizan en cada uno de los indicadores.

Quedamos en la disposición de intercambiar ideas y recibir propuestas que permitan mejorar la eficiencia y eficiencia de todos los involucrados en este trabajo.



V. Referencia bibliográfica

Ministerio de Hacienda, **"Manual de Clasificadores Presupuestarios para el Sector Público"**, Enero 2014, Santo Domingo, República Dominicana.

Secretaría del Programa de Gasto Público y Rendición de Cuentas, Junio 2005 **"Gestión de las Finanzas Públicas. Marco de Referencia para la Medición del Desempeño (PEFA)"**, Banco Mundial, Washington D.C., Estados Unidos.

FMI – TN, **"Informe de Progreso en el Implementación de la Cuenta Única del Tesoro"**, Marzo 2014, Santo Domingo, República Dominicana.

Fiscal Affairs Department, 2007 Revised Edition, **"Manual on Fiscal Transparency"**, International Monetary Fund, Washington D.C., Estados Unidos.

Ministerio de Hacienda, Noviembre 2010, **"Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Hacienda 2011-2015"**, Santo Domingo, República Dominicana.

Analysis for Economic Decisions financiado por la Comisión Europea- FWD Macro-Lote 1. **"Elaboración de un Informe de gasto público y de rendición de cuentas en medición de desempeño PEFA"**, International Monetary Fund, 25 de octubre de 2012, República Dominicana.

Ministerio de Hacienda, **"Reforma de la Hacienda Pública"**. Primera Edición 2007. Santo Domingo, República Dominicana.

Memorias institucionales de las Direcciones del Ministerio de Hacienda, año 2014.

Informes internos sobre avances a los Indicadores PEFA de las Direcciones del Ministerio de Hacienda, año 2014.

Portales web consultados:

- <http://www.hacienda.gov.do/>
- <http://portal.digepres.com/>
- <http://www.comprasdominicana.gov.do/>
- <http://creditopublico.gov.do/>
- <https://www.digecog.gov.do/>
- <http://www.bn.gov.do/>
- <http://www.catastro.gob.do/>
- <http://www.stp.gov.do/eweb/>
- <http://www.portaldelciudadano.gov.do/>
- <http://www.tesoreria.gov.do/>
- <http://hacienda.gov.do/siafe/siafe.htm>